



10/2004

Direc. Gral. Política Interior
 REGISTRO PARTIDOS POLITICOS
ENTRADA
 Fecha 9-3-05
 Nº 65



Rafael Leña Fernández
 NOTARIO
 [Redacted]
 41001 - SEVILLA

MV/ Número CIENTO SESENTA Y DOS. -----

En Sevilla, a veintiuno de enero del año dos mil cinco. -----

Ante mí, Francisco Rosales de Salamanca, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio, como sustituto, por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia D. RAFAEL LEÑA FERNANDEZ,

COMPARECE: -----

D^a MARIA DEL PILAR GONZALEZ MODINO, mayor de edad, casada, vecina de Sevilla, [Redacted]

Identifico a la compareciente por su D.N.I. que me exhibe, constato sus circunstancias personales con arreglo a sus declaraciones. -----

INTERVIENE: -----

En nombre y representación del **PARTIDO ANDALUCISTA**, constituida con la denominación de Partido Socialista de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Ley 21/1976 de 14 de Junio, e inscrito en el Registro de Asociaciones Políticas en 25 de Marzo de 1.977. -----

Se rige por sus Estatutos que constan protocolizados en escritura autorizada el día 12 de Febrero de 1.985, ante el Notario que fue de ésta Capital, Don Angel Olavarría Téllez, bajo el número 425 de su protocolo y modificaciones posteriores. -----

Tiene C.I.F. número G-41051111. -----

Su representación y facultades para este acto resultan de su cargo de Secretaria de Actas de la Mesa del Congreso, que me asegura ejerce. -----

Le juzgo, según interviene con la capacidad legal necesaria e interés legitimo suficiente para esta acta, a cuyo efecto, -----

ME REQUIERE: -----

Para que, incorporándolos a la presente, protocolice los siguientes documentos: -----

A).- Acta del XIII Congreso Nacional, celebrado los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2.004.- Va expedida por D^a Pilar González Modino, Secretaria de Actas, con el visto bueno del Presidente, D. Miguel-Angel Arredonda Crecente, cuyas firmas en dicho documento considero legítimas, la de la primera por aseverarme ser la suya la compareciente y la del segundo por obrar en



5Y5489197

10/2004



protocolo a mi cargo. -----

B).- Un ejemplar de los estatutos aprobados en dicho Congreso. -----

C).- Otro ejemplar del documento sobre ideología y estrategia. -----

D).- Y otro documento con la constitución de los Órganos del partido. -----

Acepto el requerimiento y dejo unidos tales documentos a esta matriz para que formen parte de la misma. -----

Así lo dice en mi presencia.-----

Leída por mí esta acta, íntegramente y en alta voz, a la compareciente, por su elección, la encuentra conforme y firma conmigo, el Notario, que DOY FE de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada de la compareciente y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público, extendido en



5Y5489198

10/2004



ACTA DEL XIII CONGRESO NACIONAL
Torremolinos, 3, 4 y 5 de Diciembre de 2004

1.- Apertura y constitución del Congreso

A las 18.30 horas del viernes 3 de diciembre de 2004, en el Palacio de Congresos de Torremolinos, el Presidente del Partido, Miguel Ángel Arredonda, declara abierto el XIII Congreso Nacional del Partido Andalucista.

El Presidente presenta la propuesta de miembros de la Mesa del Congreso, según el acuerdo aprobado en el Consejo Andalucista de Gobierno celebrado esa misma tarde. Los miembros de la Mesa serían Miguel Ángel Arredonda, Antonia Agudo, José Calabuig, Pilar González, José Luis Villar (Mesa del Consejo Andalucista de Gobierno), Marcelino Méndez-Tréllez (Candidatura "Ahora sí: Partido Andalucista"), Francisco Romanco (Candidatura "Andalucismo XXI"), Antonio Oliva (Candidatura "Alternativa Nacionalista") y Marta Mejías (Juventudes Andalucistas).

Esta propuesta se aprueba por unanimidad y, una vez constituido el Congreso, da comienzo la sesión según lo previsto en el orden del día.

2.- Presentación de Informes de Gestión de Consejo Andalucista de Gobierno, Comisión Ejecutiva Nacional y Comisión de Garantías.

En primer lugar Pilar González Modino presenta el Informe de Gestión del Consejo Andalucista de Gobierno. A continuación Antonio Ortega presenta el Informe de la comisión Ejecutiva Nacional y, por último, Fernando Navarrete presenta el Informe correspondiente a la Comisión de Garantías.

Tras la presentación de los Informes se abre un turno de palabra para el debate de los mismos. Tras la intervención de 40 Delegados y Delegadas se pasa al tercer punto del orden del día.

3.- Votación de los Informes de Gestión

La votación de los Informes de Gestión fue secreta por acuerdo de las candidaturas. Efectuada la votación, se produjeron los siguientes resultados:

Consejo Andalucista de Gobierno

- A favor 153 votos
- En contra 349 "
- Abstenciones 41 "
- Total 543 votos

Comisión Ejecutiva Nacional

- A favor 261 votos
- En contra 249 "
- Abstenciones 33 "
- Total 543 votos

Comisión de Garantías

- A favor 167 votos
- En contra 340 "
- Abstenciones 36 "
- Total 543 votos.

Tras proclamar el resultado de la votación, la sesión se levantó hasta el día siguiente.

4.- Presentación del Informe sobre el Estado de Cuentas.

A las 11.00 horas del sábado 4 de diciembre se reanuda la sesión del XIII Congreso Nacional y se procede a la presentación del Informe sobre el estado de Cuentas.

El Informe presentado por el Secretario Nacional de Administración y Finanzas, José Antonio Castro, se aprueba por unanimidad de los Delegados y Delegadas presentes. A propuesta del Secretario General en funciones, el Presidente del Congreso expresa el reconocimiento y la gratitud del Partido Andalucista a José Antonio Castro por el trabajo desempeñado siempre con



5Y5489199

10/2004



diligencia, rigor y eficacia durante todos los años en los que ha estado al servicio del Partido. Las palabras del Presidente fueron acogidas con un largo y cálido aplauso de los presentes.

Tras la presentación del Informe sobre el estado de Cuentas, se suspende momentáneamente la sesión y todos los participantes en el Congreso salen a las puertas del Palacio de Congresos para celebrar el Día de Andalucía con la lectura de un manifiesto y el canto del himno del Andalucía.

5.- Constitución de Comisiones

A continuación se constituyeron las Comisiones para trabajar la Ponencia Política y los Estatutos. Durante el resto de la mañana y la tarde, los Delegados y Delegadas debatieron los textos y las enmiendas presentados por parte de las candidaturas y de las agrupaciones.

6.- Aprobación de los Estatutos y la Ponencia Política

A las 21. 30 horas se reúne el Pleno del Congreso para proceder a la aprobación de los Estatutos y de la Ponencia Política.

Las candidaturas "Ahora sí Partido Andalucista" y "Andalucismo XXI" presentan enmiendas a la totalidad de los Estatutos. Las Agrupaciones de Andujar, Casco Antiguo, Coín, Granada, Marchal, El Puerto de Santa María, Rociana del Condado y Juventudes Andalucistas presentan enmiendas parciales.

Tras el debate y la votación de las enmiendas parciales, se proce a la votación de las enmiendas a la totalidad obteniéndose el siguiente resultado:

Texto presentado por "Ahora sí Partido Andalucista"	227 votos
Texto presentado por "Andalucismo XXI"	221 votos
Abstenciones	42
Total votos emitidos	490

El texto definitivo de los Estatutos del Partido Andalucista aprobados en el XIII Congreso Nacional se adjunta al acta como Anexo I.

La Ponencia Política presentada por la candidatura "Andalucismo XXI" con las enmiendas de Juventudes Andalucistas y la transaccional presentada por el

Secretario General en funciones, se aprueba por unanimidad de los Delegados y Delegadas.

El texto definitivo de la Ponencia Política aprobada en el XIII Congreso Nacional se adjunta al acta como Anexo II.

Aprobados los documentos, se levanta la sesión hasta la mañana del día siguiente.

7.- Elección de Órganos de Gobierno

A las 11.00 horas del domingo 5 de diciembre se reanuda la sesión del XIII Congreso Nacional del Partido Andalucista y se procede a la elección de los órganos de gobierno previstos en los Estatutos.

Los candidatos que habían presentado ante la Mesa del Congreso los avales necesarios, Antonio Ortega García y Julián Álvarez Ortega, tienen sendos turnos de presentación de sus candidaturas.

Concluidas las intervenciones de los dos candidatos se procede a la votación de los órganos de gobierno obteniéndose el siguiente resultado:

Comité Nacional Andalucista

• Andalucismo XXI	271 votos
• Ahora sí, Partido Andalucista	254 "
• Blancos	23 "
• Total	548 votos

Comisión Ejecutiva Nacional

• Julián Álvarez Ortega	277 votos
• Antonio Ortega García	258 "
• Blancos	20 "
• Total	555 votos

Comisión de Garantías

1. Álvaro de los Ríos Boyero	270 votos
2. Fernando Zamora	267 "

5Y5489200

10/2004



3. Rafael Chacón	266	“
4. Rafael Rodríguez Méndez	266	“
5. Manuel Matés	265	“
6. Manuel Buil	264	“
7. Carlos Martínez Frías	263	“
8. Pablo Serrano	263	“
9. Ramón Sánchez Heredia	263	“

En reserva:

1. José Manuel Lachambre	260	votos
2. Roberto Simón Manzano	260	“
3. Juan Carlos Narbona	259	“

La relación de los miembros de los Órganos de Gobierno elegidos en el XIII Congreso Nacional del Partido Andalucista se adjunta al acta como Anexo III.

8.- Clausura

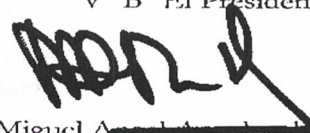
Tras la elección de la nueva dirección del Partido, el Presidente del Congreso da la palabra al nuevo Secretario General, Julián Álvarez Ortega para que se dirija a los presentes.

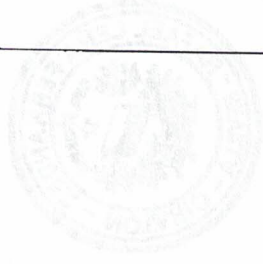
Tras las palabras del Secretario General, se clausura el XIII Congreso Nacional del Partido Andalucista con el canto del himno de Andalucía.

De todo lo cual, como Secretaria de Actas doy fe


Fdo. Pilar González Modino

Vº Bº El Presidente


Miguel Ángel Amador Crescente



ESTATUTOS

1. El Partido Andalucista es una organización política democrática, plural y abierta a todos los ciudadanos de España que deseen adherirse a sus principios y objetivos.

2. El Partido Andalucista tiene como finalidad la defensa de los intereses de Andalucía y el bienestar de sus ciudadanos, así como la promoción de su desarrollo económico, social y cultural.

3. El Partido Andalucista se compromete a trabajar por la construcción de una sociedad más justa, equitativa y democrática, basada en los valores de libertad, justicia y solidaridad.

4. El Partido Andalucista se organiza en un sistema de órganos democráticos, que son:

1. Junta Nacional
2. Junta Regional
3. Junta Provincial
4. Junta Municipal

5. El Partido Andalucista se adhiere a los principios de la Constitución Española de 1978 y a los valores democráticos que en ella se establecen.

6. El Partido Andalucista se compromete a trabajar por la defensa de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos.

7. El Partido Andalucista se compromete a trabajar por la promoción de la cultura andaluza y el desarrollo de sus instituciones.

8. El Partido Andalucista se compromete a trabajar por la defensa del medio ambiente y la sostenibilidad.

9. El Partido Andalucista se compromete a trabajar por la promoción de la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

10. El Partido Andalucista se compromete a trabajar por la promoción de la participación ciudadana y la transparencia.

[Firma]
 Presidente del Partido Andalucista

Estos Estatutos fueron aprobados por el
 XIII Congreso Nacional del Partido Andalucista
 celebrado los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2005



5Y5489201

10/2004



INDICE

TITULO I
De los fines y los medios

TITULO II
De las disposiciones generales

TITULO III
De los símbolos y las conmemoraciones

TITULO IV
De los Militantes, los Colaboradores y los Simpatizantes

TITULO V
De la estructura
Capítulo I : Estructura territorial
Capítulo II: Estructura consultiva
Capítulo III: Estructura sectorial

TITULO VI
De los órganos de gobierno
Capítulo I: Generalidades
Capítulo II: Congreso Andalucista
Capítulo III: Comité Nacional Andalucista
Capítulo IV: Comisión Ejecutiva Nacional
Capítulo V: Comisión de Acción Política
Capítulo VI: Comisión de Garantías
Capítulo VII: Comités Andalucistas

TITULO VII
De la participación en las Instituciones

TITULO VIII
Del régimen económico

TITULO IX
De las Juventudes Andalucistas

TITULO X
De la modificación de los Estatutos

DISPOSICION ADICIONAL
De las Juntas Liberalistas de Andalucía

TITULO I
DE LOS FINES Y LOS MEDIOS

Artículo 1. Fines

1.1 El Partido Andalucista es un Partido nacionalista, de izquierda, federalista, democrático y progresista, que tiene como objetivo final la liberación de Andalucía mediante la instauración de un Poder Andaluz que permita quebrar la dependencia económica, la alienación cultural, el subdesarrollo social y la subordinación política que sufre la Nación Andaluza, comprometiéndose en la lucha por una democracia social avanzada que haga realmente efectivas la libertad, la igualdad, la justicia y la solidaridad para todos los hombres y mujeres de Andalucía.

1.2 El Partido Andalucista basa sus posiciones en todas las aportaciones teóricas, políticas y culturales a favor de la democracia plena, el derecho al trabajo digno, la solidaridad entre los pueblos, el derecho a la autodeterminación, la no violencia y la protección del medio ambiente.

1.3 El Partido Andalucista manifiesta su adhesión al federalismo europeo, basado en la independencia solidaria de todos los pueblos, y concibe la continuidad histórica del Estado Español como resultante de un proceso pactado de asociación federativa entre pueblos libres e iguales.

1.4 El Partido Andalucista asume la defensa y la promoción de la identidad y los intereses de los andaluces donde quiera que estén, al tiempo que manifiesta su solidaridad a favor del pleno reconocimiento de los derechos y libertades de todos los pueblos, contribuyendo al afianzamiento de la paz, la cooperación universal, la afirmación de los Derechos Humanos y el encuentro entre las culturas y las civilizaciones.

Artículo 2. Medios

2.1 El Partido Andalucista utiliza como instrumento para la consecución de sus fines la participación en la política institucional, el fomento de la conciencia de identidad del Pueblo Andaluz, continuando la labor desarrollada por el andalucismo histórico, y la acción cívica de los intereses generales de la Nación Andaluza.

2.2 El Partido Andalucista es plenamente soberano para estructurar su propia organización, para decidir su estrategia y su táctica, y para establecer relaciones con las organizaciones con las que tenga coincidencias generales o coyunturales y que repercutan en el bienestar social y el progreso del Pueblo Andaluz.

TITULO II
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES



5Y5489202

10/2004



Artículo 3. Funcionamiento

3.1 El Partido Andalucista se rige por normas democráticas como forma de participación directa y corresponsabilidad de los Militantes en la vida interna del Partido.

3.2 El Partido reconoce a sus miembros los mismos derechos democráticos que exige para la sociedad y, en especial, la libertad de conciencia, la libre circulación de ideas y la libertad de expresión en el seno del Partido.

3.3 Todos los órganos del Partido tienen autonomía para actuar en los territorios de su competencia, siempre que sus decisiones no contradigan la línea general del Partido, lo establecido en estos Estatutos y los acuerdos vinculantes.

Artículo 4. Debate

4.1 El Partido garantiza la total libertad de debate dentro de los distintos ámbitos estructurales y a través de los cauces establecidos en los Estatutos.

4.2 El Partido tiene una única estructura, tanto para el debate como para la acción, por tanto se excluye expresamente la existencia de tendencias organizadas institucionalizadas.

Artículo 5. Unidad

5.1 La unidad del Partido se basa en las Declaraciones y en las Resoluciones del Congreso Andalucista.

5.2 Corresponde al Comité Nacional Andalucista interpretar las Declaraciones y Resoluciones del Congreso Andalucista, cuya aplicación compete a la Comisión Ejecutiva Nacional. Es responsabilidad de ambos órganos decidir la estrategia y la táctica global del Partido, poniéndolas en práctica con la cooperación de todos los militantes.

TITULO III

DE LOS SIMBOLOS Y CONMEMORACIONES

Artículo 6. Símbolos

6.1 La bandera del Partido Andalucista es la de Andalucía, con un triángulo equilátero de color rojo apoyado en su lateral izquierdo, dentro del cual aparece el anagrama del Partido en color blanco.

6.2 El logotipo del Partido es una mano abierta, de cuya muñeca nace una circunferencia que enmarca la mano, quedando abierta en la zona inmediata a la muñeca, toda ella en color rojo.

6.3 El Partido Andalucista defiende y difunde los símbolos de Andalucía.

6.4 En las sedes del Partido Andalucista, sin perjuicio de lo que en su caso establezca la legislación vigente para las instituciones públicas, deben utilizarse los símbolos oficiales de Andalucía recogidos en el Estatuto de Autonomía, sin simplificaciones ni esquematizaciones, y los propios del Partido Andalucista.

6.5 Reglamentariamente se determinará el manual de imagen del Partido, así como las normas de uso de sus símbolos.

Artículo 7. Conmemoraciones

7.1 El Partido Andalucista organiza anualmente actos públicos de afirmación nacionalista los días 11 de agosto, aniversario del fusilamiento de Blas Infante, Padre de la Patria Andaluza, y 4 de diciembre, fecha reconocida por el Andalucismo como Día Nacional de Andalucía.

7.2 El Día del Partido Andalucista se celebra el primer Domingo de cada Primavera, mediante la concentración festiva de los Militantes, los Colaboradores y los Simpatizantes. Esta celebración debe rotar por los diferentes territorios de Andalucía.

TITULO IV

DE LOS MILITANTES, LOS COLABORADORES Y LOS SIMPATIZANTES

Artículo 8. Naturaleza

8.1 Son Militantes del Partido Andalucista los nacidos en Andalucía o vinculados a ella, mayores de edad, que solicitan su incorporación, aceptan su ideología, acatan sus Estatutos y participan en sus actividades interna y externas.

8.2 Son Colaboradores del Partido Andalucista aquellos que, sin ser Militantes, lo ayudan política y económicamente.

8.3 Son Simpatizantes del Partido Andalucista aquellos que, sin ser Militantes, lo apoyan políticamente.

Artículo 9. Admisión



5Y5489203

10/2004



9.1 Las solicitudes de admisión en el Partido Andalucista se cumplimentan en la Agrupación del Municipio correspondiente y deben publicarse en el plazo de una semana, durante 15 días naturales, en el tablón de anuncios de la Sede correspondientes, por si hubiera alguna objeción.

9.2 Si hubiera objeciones, deben dirigirse por escrito y debidamente argumentadas al Comité Andalucista del Municipio correspondiente, que debe oír al solicitante, para posteriormente resolver al respecto. Contra la resolución del Comité cabe recurso ante la Comisión de Garantías.

9.3 La admisión de los Militantes tiene eficacia a partir de la entrega del carnet personal acreditativo de su pertenencia al Partido, que debe tener lugar en el plazo de un mes a partir del alta.

9.4 Los nuevos Militantes tienen la obligación de incorporarse de inmediato al Plan de Formación aprobado por la Comisión Ejecutiva Nacional y desarrollado por el Comité del Municipio correspondiente.

9.5 Las readmisiones se resuelven por la Comisión Ejecutiva Nacional, previo informe del Comité del Municipio correspondiente.

9.6 La admisión de colectivos se resuelve por la Comisión Ejecutiva Nacional, después de oír a los Comités de los Municipios afectados, previo visto bueno del Comité Nacional Andalucista.

Artículo 10. Derechos de los Militantes

10.1 Todos los Militantes tienen los mismos derechos, salvo las excepciones que se establecen en estos Estatutos.

10.2 Los Militantes tienen derecho a recibir del Partido la formación política y técnica que les permita ejercer las tareas que se les encomienden.

10.3 Los Militantes tienen derecho a recibir la información necesaria sobre las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno del Partido, especialmente respecto de aquellas cuestiones que afecten de forma importante al mismo.

10.4 Los Militantes tienen derecho a participar en la elaboración de la línea política del Partido, a través de los cauces establecidos al efecto, y debatir libremente sobre posiciones políticas propias y ajenas, en el seno del Partido.

10.5 Los Militantes tienen derecho a elegir y a ser elegidos en cuantos procesos se planteen dentro del Partido, en la forma establecida por los presentes Estatutos y los Reglamentos que los desarrollen, siempre que estén al corriente de las cuotas.

10.6 Los Militantes tienen derecho a participar en la elaboración de los programas y listas electorales, a través de sus respectivas Agrupaciones u órganos pertinentes.

10.7 Los Militantes tienen derecho a ejercer el control político de los cargos del Partido.

10.8 Los Militantes tienen derecho a formar parte de los Grupos Andalucistas y a participar en ellos mediante la libre expresión, en su seno, de ideas e iniciativas.

10.9 Los Militantes tienen derecho a ser protegidos por los órganos de gobierno frente a ataques injustos internos o externos.

10.10 Los Militantes tienen derecho a plantear ante los órganos del Partido todos los asuntos de su competencia, y deben recibir respuesta razonada en el plazo máximo de un mes.

10.11 Los Militantes tienen derecho a usar los medios materiales y humanos del Partido en el cumplimiento de sus obligaciones y con la autorización de los órganos de gobierno correspondientes.

10.12 Los militantes no pueden ser privados de sus derechos, salvo decisión contraria de los órganos competentes, y en los casos específicos que establecen estos Estatutos.

Artículo 11. Deberes de los Militantes

11.1 Los Militantes deben promover el nacionalismo andaluz y defender los intereses generales del Partido Andalucista, así como sus declaraciones políticas, sus programas electorales, las Resoluciones del Congreso Andalucista y los Estatutos.

11.2 Los Militantes deben responsabilizarse plenamente ante los órganos de gobierno del trabajo político que se les encomiende y que acepten voluntariamente.

11.3 Los Militantes deben solidarizarse material y moralmente con los demás Militantes, así como respetar sus opiniones y posiciones políticas.

11.4 Los Militantes deben acatar las Resoluciones de los órganos de gobierno del Partido.

11.5 Los Militantes deben aportar información y conocimientos, a requerimiento de los órganos de gobierno del Partido.

11.6 Los Militantes deben asistir activamente a cuantos actos sean convocados por el Partido.

11.7 Los Militantes deben asumir, salvo causa justificada, aquellas tareas políticas que les sean encomendadas, y muy especialmente su designación como apoderados o interventores en las elecciones.

11.8 Los Militantes deben colaborar económicamente, según se establezca orgánica y estatutariamente o se haya convenido expresamente con los órganos de gobierno del Partido. El incumplimiento de este deber por más de un año implica la suspensión cautelar, previa notificación al interesado, de los derechos de elegir y ser elegido, de ejercer el voto cuando se trate de aprobar el informe de gestión de su Comité de Municipio, de participar en la elaboración de las candidaturas electorales, y de ser contabilizado a la hora de determinar los Delegados/as que le corresponden a su



5Y5489204

10/2004



Agrupación para las Asambleas de ámbito territorial superior y para el Congreso Andalucista. Esta suspensión cautelar de los derechos referidos queda sin efecto al hacer efectivo el pago correspondiente a la totalidad de los débitos pendientes por este concepto.

11.9 Los militantes no deben participar en manifestaciones, actos o cualesquiera otras iniciativas políticas promovidas por otras organizaciones, prohibidas por los órganos de gobierno o contradictorias con las resoluciones del Partido.

11.10 Los Militantes deben observar buena conducta cívica y ética y no expresar sus opiniones públicamente en términos irresponsables. En este sentido, el Comité Nacional Andalucista aprobará, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Nacional, el código ético del Militante Andalucista, que constituirá el marco de actuación en el que deberán conducirse todos los Militantes, sin perjuicio de lo expresado como deberes de los mismos en estos Estatutos.

11.11 Los Militantes deben respetar los presentes Estatutos y los Reglamentos que los desarrollen. Su violación será sancionada por los órganos competentes, que pueden llegar a decidir la separación del Partido.

11.12 Los Militantes no deben pertenecer a ninguna otra organización política, salvo las reconocidas por el Partido Andalucista.

Artículo 12. Censos de Colaboradores y Simpatizantes

Los Comités de Municipio deben fomentar la participación de los Colaboradores y los Simpatizantes, y son responsables de la elaboración de los censos de éstos para convocarles a cuantas actividades consideren oportunas, así como para facilitarles la información que se considere de interés.

Los Militantes, Colaboradores y Simpatizantes tendrán derecho en todo momento a la protección de datos, en la forma prevista en la legislación vigente.

Artículo 13. Colaboración con entidades

13.1 Se pueden establecer acuerdos de colaboración con entidades culturales, profesionales, recreativas, cooperativas, centros de estudios, clubes de opinión y similares, siempre que en sus estatutos no exista contradicción con las declaraciones y resoluciones del Congreso Andalucista.

13.2 La colaboración con entidades se articula mediante un convenio que debe ser sometido a la aprobación del Comité Nacional Andalucista.

TITULO V DE LA ESTRUCTURA

Capítulo I

Estructura Territorial

Artículo 14. Organización municipal

14.1 La unidad básica de la estructura territorial del Partido Andalucista la constituye la Agrupación Andalucista de cada Municipio, que está integrada por todos los Militantes de ese Municipio.

14.2 La Agrupación Andalucista tiene autonomía para regular su propio funcionamiento, de conformidad con los Estatutos y los Reglamentos que los desarrollan.

14.3 La Asamblea Andalucista es el órgano de gobierno representativo de la Agrupación correspondiente y está integrada por todos sus Militantes.

Artículo 15. Organización comarcal

15.1 La estructura comarcal se regula por lo establecido en estos Estatutos y por lo que reglamentariamente se disponga por el Comité Nacional Andalucista, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Nacional.

15.2 Los Comités Andalucistas de Provincia deben constituir Asambleas y Comités Andalucistas de Comarca, previa consulta a las Asambleas Andalucistas de Municipio que se vayan a integrar en la Comarca.

15.3 Se constituirán Asambleas y Comités Andalucistas de Comarca de acuerdo con el mapa comarcal aprobado por la Comisión Ejecutiva Nacional.

15.4 Las Asambleas Andalucistas de Comarca están integradas por todos los Militantes de la Comarca o, en el caso de que su número sea superior a 500, por sus Delegados.

Artículo 16. Organización Provincial

Las Asambleas Andalucistas de Provincia están integradas por todos los Militantes de la Provincia o, en el caso de que su número sea superior a 500, por sus Delegados.

Artículo 17. Novena Provincia

Aquellos andaluces que residan fuera del territorio de Andalucía pueden afiliarse al Partido Andalucista constituyendo agrupaciones en su lugar de residencia, previa autorización de la Comisión Ejecutiva Nacional.



5Y5489205

10/2004



Capítulo II

Estructura consultiva

Artículo 18. El Consejo Nacional de Comarcas

18.1 El Consejo Nacional de Comarcas es el órgano consultivo y asesor de ámbito nacional entre la Comisión Ejecutiva Nacional y los Comités Comarcales de todos los territorios de Andalucía.

18.2 El Consejo Nacional de Comarcas está integrado por los miembros del Comité Nacional Andalucista y las Primeras Secretarías Comarcales.

18.3 El Consejo Nacional de Comarcas es convocado y presidido por la Secretaría General.

18.4 El Consejo Nacional de Comarcas se reúne, al menos, una vez al año.

18.5 El funcionamiento del Consejo Nacional de Comarcas se regulará por lo establecido en estos Estatutos y en los Reglamentos que los desarrollen.

Artículo 19. El Consejo Político Provincial

19.1 El Consejo Político Provincial es el órgano consultivo y asesor del Partido en el ámbito territorial de la Provincia.

19.2 El Consejo Político Provincial está compuesto por: los/as miembros del Comité Andalucista de la Provincia; las Primeras Secretarías Comarcales; las Primeras Secretarías de Municipio; los/as portavoces de los Grupos Municipales Andalucistas de la Provincia; los/as cargos públicos de ámbito provincial y los Alcaldes/as Andalucistas de la Provincia.

19.3 El Consejo Político Provincial es convocado y presidido por la Primera Secretaría Provincial.

19.4 El Consejo Político Provincial se reúne en sesión ordinaria trimestralmente.

19.5 El funcionamiento del Consejo Político Provincial se regulará por lo establecido en estos Estatutos y en los Reglamentos que los desarrollen.

Capítulo III

Estructura sectorial

Artículo 20. Grupos sectoriales

20.1 La estructura sectorial es complementaria y no sustitutoria de la estructura territorial y tiene carácter único para toda Andalucía.

20.2 La unidad básica de la estructura sectorial es la Comisión Andaluista de cada sector.

20.3 Las Comisiones Andaluistas sectoriales se constituyen por resolución de la Comisión Ejecutiva Nacional para atender necesidades operativas concretas.

20.4 Las Comisiones Andaluistas sectoriales se dedican a las tareas concretas que constituyen su razón de ser. Sus actividades pueden ser de información, estudio y debate, y pueden elevar a la Comisión Ejecutiva Nacional las propuestas que consideren convenientes.

20.5 Los Militantes que se adscriban a Comisiones Andaluistas sectoriales siguen integrados, a todos los efectos, en sus Agrupaciones correspondientes.

20.6 Las Comisiones Andaluistas sectoriales deben propiciar la participación de Colaboradores y Simpatizantes en sus actividades y reuniones, y servir además de conexión entre el Partido y la sociedad civil.

Artículo 21. Conferencias sectoriales

Las conferencias sectoriales están compuestas por todos los Militantes adscritos a las Comisiones de un mismo sector. Las Conferencias sectoriales serán coordinadas por un miembro de la Comisión Ejecutiva Nacional elegido por ésta para tal fin.

TITULO VI

DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

Capítulo I

Generalidades

Artículo 22. Naturaleza

22.1 Los órganos de gobierno ejecutivos del Partido Andaluista son: el Congreso Andaluista, la Comisión Ejecutiva Nacional, los Comités Andaluistas de Provincia, de Comarca y de Municipio y, en su caso, de Distrito o de Entidad Local Autónoma. Los órganos de gobierno no ejecutivos del Partido Andaluista son el Comité Nacional Andaluista y la Comisión de Garantías.



5Y5489206

10/2004



22.2 Los órganos de gobierno están integrados exclusivamente por los Militantes del Partido Andalucista que estén en el pleno ejercicio de sus derechos, de acuerdo con lo establecido en estos Estatutos y en los Reglamentos que los desarrollen.

Artículo 23. Funcionamiento

23.1 Los órganos de gobierno desarrollan su propia actividad política respetando la democracia interna, impulsando la actividad y la iniciativa de sus miembros, y manteniendo las necesarias relaciones orgánicas internas.

23.2 Los órganos de gobierno del Partido deben rendir cuentas anualmente ante la instancia que los ha elegido, excepto la Comisión Ejecutiva Nacional que lo hará ante el Comité Nacional Andalucista.

Artículo 24. Elección

24.1 Las Asambleas para la elección de los órganos de gobierno deben celebrarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la celebración del Congreso Andalucista.

24.2 La elección de los órganos de gobierno debe atenerse a los principios de unidad de acción y pluralidad de representación.

24.3 La elección de los órganos de gobierno se realiza siempre mediante listas completas, cerradas y bloqueadas, salvo en el caso de la Comisión de Garantías, cuyos miembros se elegirán entre candidatos/as individuales, según lo previsto en estos Estatutos.

24.4 Los miembros del Congreso se eligen en listas completas, mediante sistema proporcional; los miembros de las Asambleas Provinciales y, en su caso, Comarcales se eligen en listas que contendrán, al menos, el 50% de los miembros a elegir, mediante sistema proporcional; los miembros del Comité Nacional Andalucista a elegir por el Congreso se eligen mediante sistema proporcional en listas completas. Los órganos ejecutivos (Comisión Ejecutiva Nacional, Comités de Provincia, de Comarca, de Municipio, de Distrito y de Entidad Local Menor) se eligen en listas cerradas mediante sistema mayoritario. La Comisión de Garantías se elige en listas abiertas mediante sistema mayoritario.

24.5 Cuando se trate de la elección de los Comités de Provincia, Comarca, Municipio o ámbito inferior al Municipio, las candidaturas deben ser presentadas, al menos veinticuatro horas antes de la votación ante el órgano territorial inmediatamente superior.

24.6 El Comité Nacional Andalucista, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Nacional, aprueba el conjunto de normas reguladoras de los procesos electorales que se den en el seno del Partido, atendiendo en todo caso a los criterios que se establecen en estos Estatutos.

24.7 En las candidaturas a los diferentes órganos de gobierno se tendrán en cuenta las siguientes incompatibilidades:

- Es incompatible la pertenencia a órganos de gobierno en más de dos niveles territoriales diferentes.
- Es incompatible la permanencia en un mismo cargo orgánico por más de tres periodos congresuales ordinarios consecutivos.

Artículo 25. Acuerdos

25.1 Los acuerdos de los distintos órganos de gobierno del Partido se adoptan por mayoría y son vinculantes para todos, sin perjuicio del derecho de la minoría a mantener sus tesis y a expresarlas en el seno del Partido.

25.2 Las resoluciones de los órganos de gobierno superiores son vinculantes para los órganos de gobierno inferiores, sin perjuicio del derecho de éstos a manifestar tesis contrarias en el seno del Partido.

Capítulo II

Congreso Andalucista

Artículo 26. Naturaleza

El Congreso Andalucista es el órgano soberano del Partido, está dotado de las más amplias facultades de decisión y de control, y resuelve especialmente sobre la línea ideológica, la acción política y la organización del Partido, lo que siempre va precedido de un amplio debate.

Artículo 27. Composición

27.1 Son miembros del Congreso los/as Delegados/as elegidos/as por las Agrupaciones respectivas, en el número que se establezca reglamentariamente por el Comité Nacional Andalucista y en régimen de representación proporcional, no pudiendo ser el número de Delegados/as electos/as menor de 600 y asegurando en todo caso la participación mínima de 1 Delegado/a por Agrupación, estatutaria y reglamentariamente constituida.

27.2 Son miembros del Congreso con carácter nato, sin que en ningún caso puedan superar el 20% del total de Delegados/as:

- Los miembros del Comité Nacional Andalucista.
- Los miembros de la Comisión de Garantías.
- La Junta Nacional de Juventudes Andalucistas, en un número nunca inferior al 5% de los Delegados/as.

27.3 Ningún territorio provincial puede tener menos del 5% del total de Delegados/as.



5Y5489207

10/2004



27.4 Pueden asistir al Congreso Andalucista como invitados, representaciones de organizaciones sectoriales, así como de entidades vinculadas al Partido.

Artículo 28. Competencias

28.1 El Congreso elige a la Mesa, integrada por nueve miembros, entre los presentes. La Mesa preside y dirige el desarrollo del Congreso Andalucista. La Mesa elige de entre sus miembros un presidente.

28.2 El Congreso debate y valora la gestión del Comité Nacional Andalucista, de la Comisión Ejecutiva Nacional y de la Comisión de Garantías.

28.3 El Congreso elige al Comité Nacional Andalucista, a la Comisión Ejecutiva Nacional y a la Comisión de Garantías.

28.4 El Congreso resuelve sobre la línea política e ideológica del Partido y sobre su estrategia, así como sobre la modificación de los Estatutos.

28.5 El Congreso resuelve sobre el estado de cuentas.

28.6 El Congreso resuelve sobre los procesos de fusión y disolución.

Artículo 29. Periodicidad

El Congreso Andalucista se reúne en sesión ordinaria cada cuatro años naturales. El Comité Nacional Andalucista puede aplazar la celebración del Congreso por un plazo máximo de seis meses, por razones excepcionales, a iniciativa propia o a instancia de la Comisión Ejecutiva Nacional.

Artículo 30. Convocatoria

30.1 El Congreso Andalucista es convocado, con una antelación mínima de tres meses y a propuesta de la Comisión Ejecutiva Nacional, por el Comité Nacional Andalucista, que determina la fecha y lugar de celebración.

30.2 El Comité Nacional Andalucista designa, en el momento de la convocatoria, al Comité Organizador del Congreso, integrado por nueve miembros entre los que está el Secretario General, que lo preside.

30.3 Se envía a todas la Agrupaciones, de forma simultánea, el orden del día y la ponencia de Declaración Política, así como las memorias de gestión del Comité Nacional Andalucista, de la Comisión Ejecutiva Nacional y de la Comisión de Garantías.

30.4 Las Agrupaciones disponen de un máximo de cuarenta días para formular enmiendas a las ponencias objeto de debate en el Congreso.

30.5 Antes de la celebración del Congreso Andalucista, la Comisión Ejecutiva Nacional debe enviar a todas las Agrupaciones una memoria con las enmiendas recibidas.

Artículo 31. Funcionamiento

31.1 El desarrollo del Congreso Andalucista debe ajustarse a lo establecido reglamentariamente.

31.2 El Congreso Andalucista es presidido, dirigido y moderado por la Mesa del Congreso, la cual está presidida por el Presidente de la Mesa del Congreso que será elegido por ésta de entre sus miembros.

31.3 La Mesa del Congreso asume la dirección del Partido hasta la elección de los nuevos órganos de gobierno.

31.4 Todos los acuerdos se adoptan por votación pública, salvo la elección del Comité Nacional Andalucista, de la Comisión Ejecutiva Nacional y de la Comisión de Garantías, que se realiza por votación secreta.

31.5 Los/as Delegados/as del Congreso Andalucista no tienen ninguna competencia específica fuera del ejercicio de su función durante el Congreso.

31.6 Todos/as los/as Delegados/as del Congreso Andalucista tienen voz y voto en el debate de las ponencias.

31.7 Cualquier enmienda que no sea aprobada por la Comisión correspondiente, pero que cuente, al menos, con el apoyo del 30% de los/as Delegados/as inscritos/as en dicha Comisión, puede ser defendida en las sesiones plenarias.

31.8 Todas las resoluciones del Congreso Andalucista deben ser editadas y remitidas a las Agrupaciones en el plazo máximo de tres meses.

Artículo 32. Sesión extraordinaria

32.1 Cuando circunstancias especiales lo aconsejen, el Congreso Andalucista puede ser convocado en sesión extraordinaria, no siendo preciso atender los plazos establecidos para las sesiones ordinarias.

32.2 La sesión extraordinaria del Congreso Andalucista puede ser convocada por el Comité Nacional Andalucista, a iniciativa propia, de la Comisión Ejecutiva Nacional o de un número de Agrupaciones que integren a la mayoría de los/as Militantes del Partido.

En todo caso, la convocatoria debe incluir necesariamente la propuesta que se presente al Congreso Andalucista y que debe ser debatida previamente por el conjunto del Partido.

El Congreso Andalucista, en sesión extraordinaria, sólo puede adoptar resoluciones sobre las materias previstas en el orden del día.



5Y5489208

10/2004



32.3 Los/as Delegados/as de las sesiones extraordinarias del Congreso Andalucista son los representantes elegidos por las Agrupaciones para el caso, además de los miembros natos que se indican en estos Estatutos.

Capítulo III

Comité Nacional Andalucista

Artículo 33. Naturaleza

El Comité Nacional Andalucista es el máximo órgano del Partido entre Congresos y es garante del cumplimiento de las resoluciones aprobadas en el Congreso Andalucista.

Artículo 34. Composición

34.1 El Comité Nacional Andalucista está constituido por cuarenta miembros elegidos por el Congreso Andalucista entre los/as propios/as Delegados/as y 3 representantes de Juventudes Andalucistas a elegir por esta organización. Son también miembros del Comité Nacional Andalucista los que lo sean de la Comisión Ejecutiva Nacional.

34.2 Las funciones de presidencia y coordinación del Comité Nacional Andalucista corresponden a la Secretaría General del Partido.

34.3 Las vacantes del Comité Nacional Andalucista que se produzcan entre Congresos se cubren siguiendo el riguroso orden de la candidatura a este órgano en la que se presentó la persona que causa la vacante. En el caso de agotarse la lista, incluidos/as los/as suplentes, los/as miembros del Comité Nacional Andalucista que fueron elegidos/as en el Congreso en la candidatura a la que perteneció la persona que causa baja propondrán un nombre, para su aprobación, al Comité Nacional Andalucista, de entre los/as Delegados/as al Congreso. Los miembros electos del Comité Nacional Andalucista son inamovibles y sólo causarán baja por renuncia expresa, expulsión del Partido o sentencia penal definitiva.

34.4 La Mesa del Comité Nacional Andalucista está integrada por el Secretario General, que la preside, y cuatro miembros elegidos por el Comité Nacional Andalucista, entre los que hubieren sido elegidos directamente por el Congreso.

Artículo 35. Competencias

35.1 El Comité Nacional Andalucista convoca las sesiones del Congreso Andalucista, a instancias de la Comisión Ejecutiva Nacional.

35.2 El Comité Nacional Andalucista valora anualmente la gestión de la Comisión Ejecutiva Nacional mediante el debate y votación del pertinente informe de gestión.

35.3 El Comité Nacional Andalucista aprueba los programas electorales de ámbito nacional, estatal y europeo, elaborados por la Comisión Ejecutiva Nacional.

35.4 El Comité Nacional Andalucista hace el seguimiento de la labor de los Gobiernos de Andalucía, España y Europa, así como de sus respectivos Parlamentos.

35.5 El Comité Nacional Andalucista aprueba la política de alianzas y pactos de ámbito nacional o supranacional del Partido, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Nacional.

35.6 El Comité Nacional Andalucista designa a los miembros del Gobierno Andaluz, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Nacional.

35.7 El Comité Nacional Andalucista aprueba los Presupuestos anuales del Partido, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Nacional.

35.8 El Comité Nacional Andalucista resuelve las cuestiones disciplinarias de su competencia.

35.9 El Comité Nacional Andalucista conoce el trabajo que realice la Comisión de Garantías a través del debate y votación de su pertinente informe anual de gestión.

35.10 El Comité Nacional Andalucista interpreta los Estatutos.

35.11 El Comité Nacional Andalucista aprueba los Reglamentos que desarrollen los Estatutos, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Nacional.

35.12 El Comité Nacional Andalucista ratifica los Reglamentos de las Agrupaciones.

35.13 El Comité Nacional Andalucista, a propuesta de la Secretaría General, cubre las vacantes que se produzcan en la Comisión Ejecutiva Nacional. Cuando estas vacantes afecten a la Secretaría General o a la mitad más uno, como mínimo y de forma simultánea, de sus miembros, el Comité Nacional Andalucista convocará sesión extraordinaria del Congreso para la elección de una nueva Comisión Ejecutiva Nacional.

Artículo 36. Funcionamiento

36.1 El Comité Nacional Andalucista se reúne en sesión ordinaria, al menos, una vez cada trimestre natural, convocado por la Secretaría General, a iniciativa propia o de la Comisión Ejecutiva Nacional.

36.2 El Comité Nacional Andalucista puede ser convocado en sesión extraordinaria por la Secretaría General a iniciativa propia, de la Mesa del propio Comité Nacional Andalucista, de un tercio de sus miembros, o de la Comisión Ejecutiva Nacional.

36.3 El orden del día de la primera sesión ordinaria de cada año natural del Comité Nacional Andalucista debe incluir el Informe de Gestión de la Comisión Ejecutiva Nacional, a lo largo del año anterior.



5Y5489209

10/2004



36.4 El Comité Nacional Andalucista se considera válidamente constituido con la presencia, en primera convocatoria, de la mayoría de sus miembros y, en segunda convocatoria, con la presencia de una cuarta parte.

36.5 Los acuerdos del Comité Nacional Andalucista se adoptan por mayoría simple, salvo los siguientes que requieren mayoría absoluta:

- a) Aprobar el Reglamento del Comité Nacional Andalucista y del Congreso Andalucista, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Nacional.
- b) Aprobar la propuesta de la Comisión Ejecutiva Nacional de Orden del Día del Congreso Andalucista.
- c) Elegir al Comité Organizador del Congreso Andalucista.

36.6 Las funciones de coordinación del Comité Nacional Andalucista corresponden a la Secretaría General.

36.7 La sede permanente de las sesiones del Comité Nacional Andalucista será la ciudad de Antequera.

Capítulo IV

Comisión Ejecutiva Nacional

Artículo 37. Naturaleza

37.1 La Comisión Ejecutiva Nacional es el órgano responsable de dirigir la política del Partido, de acuerdo con la línea definida por el Congreso Andalucista.

37.2 La Comisión Ejecutiva Nacional es elegida directamente por el Congreso Andalucista, por mayoría simple de votos.

37.3 La Comisión Ejecutiva Nacional está constituida por:

- Secretaría General
- Vicesecretaría de Relaciones con la Sociedad
- Vicesecretaría de Relaciones Institucionales
- Secretaría de Organización
- Secretaría de Comunicación
- Secretaría de Administración y Finanzas
- Secretaría de Formación
- Secretaría de Política Municipal
- Secretaría de Políticas Sectoriales
- Secretaría de Acción Sindical
- Secretaría de Acción Política
- Secretaría de Políticas para la Igualdad
- Otros miembros, hasta un máximo de ocho vocales
- Asimismo, forman parte de la Comisión Ejecutiva Nacional las Primeras Secretarías de Provincia, los Portavoces parlamentarios y la Secretaría de

Política para la Juventud, cuyo titular debe ser elegido por la propia Comisión Ejecutiva Nacional, a propuesta de Juventudes Andalucistas.

Artículo 38. Competencias

38.1 La Comisión Ejecutiva Nacional dirige el Partido, definiendo y ejecutando la línea política establecida por el Congreso Andalucista.

38.2 La Comisión Ejecutiva Nacional administra los recursos y el patrimonio del Partido.

38.3 La Comisión Ejecutiva Nacional realiza cuantas actividades sean necesarias para el cumplimiento de los fines del Partido.

38.4 La Comisión Ejecutiva Nacional supervisa, dinamiza, coordina e informa a los Comités y a los Grupos sectoriales e institucionales.

38.5 La Comisión Ejecutiva Nacional valora la actuación de los cargos públicos del Partido.

38.6 La Comisión Ejecutiva Nacional mantiene relaciones con otras organizaciones políticas y sociales.

38.7 La Comisión Ejecutiva Nacional organiza internamente el Partido.

38.8 La Comisión Ejecutiva Nacional propone a los Grupos Andalucistas Parlamentarios el nombramiento de sus Presidentes, Portavoces y representantes en las entidades que de ellos dimanen.

38.9 La Comisión Ejecutiva Nacional ratifica el nombramiento de Presidentes, Portavoces y representantes de los Grupos Andalucistas Municipales y Provinciales.

38.10 La Comisión Ejecutiva Nacional coordina los proyectos políticos del Partido.

38.11 La Comisión Ejecutiva Nacional apoya la acción de gobierno del Partido y dirige su explicación a la opinión pública.

38.12 La Comisión Ejecutiva Nacional sigue la labor de los Gobiernos de Andalucía, España y Europa, de sus respectivos Parlamentos y de cualquier otra institución donde se debatan los intereses de Andalucía.

38.13 La Comisión Ejecutiva Nacional designa el Comité Electoral Central en cada proceso electoral, así como la Comisión Nacional de Listas.

38.14 La Comisión Ejecutiva Nacional propone al Comité Nacional Andalucista a los miembros del Gobierno Andaluz y a los candidatos a las Elecciones Generales y Europeas.



5Y5489210

10/2004



38.15 La Comisión Ejecutiva Nacional designa a los/as candidatos/as a Presidente/a de Diputación y ratifica a los/as candidatos/as a las Alcaldías de Municipio y de Entidades Locales Autónomas elegidos/as por sus respectivos Comités. En el caso de las Alcaldías, los/as candidatos/as serán elegidos/as, a propuesta de su Comité, por sus respectivas Asambleas en las que participarán todos/as los/las Militantes, independientemente del número de éstos.

38.16 La Comisión Ejecutiva Nacional participa en la confección de las candidaturas electorales del Partido en la forma que determinan estos Estatutos y los Reglamentos que los desarrollen.

38.17 La Comisión Ejecutiva Nacional aprueba la política de alianzas y pactos de ámbito provincial y comarcal, a propuesta de los respectivos Comités de Provincia.

38.18 La Comisión Ejecutiva Nacional aprueba la política de alianzas y pactos de ámbito local, previo informe de los Comités de Municipio, Comarca y Provincia respectivos.

38.19 La Comisión Ejecutiva Nacional resuelve los conflictos que surjan en el seno del Partido y acata los dictámenes de la Comisión de Garantías en vía de recurso.

38.20 La Comisión Ejecutiva Nacional supervisa la afiliación al Partido, así como la edición y distribución de los carnets y sellos del Partido.

38.21 La Comisión Ejecutiva Nacional designa Delegados, a los que se encomiendan tareas específicas que deben realizarse bajo la dependencia del Secretario General.

38.22 La Comisión Ejecutiva Nacional aprueba la organización y el presupuesto de las campañas electorales.

38.23 La Comisión Ejecutiva Nacional coordina la actividad sectorial del Partido y convoca las conferencias sectoriales.

38.24 La Comisión Ejecutiva Nacional coordina la actividad institucional del Partido.

38.25 La Comisión Ejecutiva Nacional propone al Comité Nacional Andalucista los Reglamentos que desarrollan estos Estatutos.

38.26 La Comisión Ejecutiva Nacional ejerce las funciones que le asignen los Reglamentos que desarrollen estos Estatutos.

38.27 La Comisión Ejecutiva Nacional establece convenios de colaboración con colectivos que trabajen en movimientos cívicos y sociales, siempre que no se de contradicción con las declaraciones y resoluciones del Partido.

38.28 La Comisión Ejecutiva Nacional da directrices sobre el contenido de las publicaciones unitarias y periódicas que edite el Partido.

38.29 La Comisión Ejecutiva Nacional ratifica las listas electorales, a propuesta de los órganos competentes, según lo establecido en estos Estatutos y en los Reglamentos que los desarrollen.

38.30 La Comisión Ejecutiva Nacional elabora las listas a las Elecciones Europeas.

38.31 La Comisión Ejecutiva Nacional anula los acuerdos de las Asambleas y de los Comités que vulnere los Estatutos o las Resoluciones de los órganos de gobierno; estas decisiones pueden ser recurridas en última instancia ante la Comisión de Garantías.

Artículo 39. Funcionamiento

39.1 La Comisión Ejecutiva Nacional se reúne al menos una vez al mes, convocada por el Secretario General.

39.2 La Comisión Ejecutiva Nacional podrá elegir de su seno una Comisión Delegada, facultada con las competencias que ella misma le delegue y de la que formarán parte, al menos, el Secretario General, que la preside, y los Secretarios de Organización y de Administración y Finanzas.

39.3 La Comisión Ejecutiva Nacional puede elegir en su seno comisiones para temas específicos, con las facultades que considere oportuno delegar.

39.4 Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva Nacional se adoptan por mayoría simple y requieren, en todo caso, la presencia de la mayoría de sus miembros.

39.5 Las deliberaciones de la Comisión Ejecutiva Nacional son reservadas.

39.6 Los votos particulares se hacen constar en el Acta, a instancias de los interesados.

39.7 Las Actas de las reuniones de la Comisión Ejecutiva Nacional están a disposición del Comité Nacional Andalucista, para su consulta.

39.8 La Comisión Ejecutiva Nacional hará llegar un extracto de los acuerdos de sus reuniones a todas las Agrupaciones Locales.

Artículo 40. Secretaría General

40.1 La Secretaría General coordina la política y la estrategia del Partido, es portavoz de la Comisión Ejecutiva Nacional y coordina sus trabajos.

40.2 La Secretaría General, por delegación de la Comisión Ejecutiva Nacional, ostenta la representación del Partido ante los órganos políticos, administrativos y jurisdiccionales, pudiendo actuar por sí o a través de delegados para fines específicos.

40.3 La Secretaría General dirige la actividad económica del Partido, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría de Administración y Finanzas.



1072004



5Y5489211



40.4 La Secretaría General es la más alta representación del Partido Andalucista.

40.5 La Secretaría General preside y modera las sesiones del Comité Nacional Andalucista, así como cuantos actos y reuniones en los que esté presente.

Artículo 41. Secretarías Nacionales

41.1 Las Secretarías Nacionales asumen las funciones que se especifican en el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Ejecutiva Nacional y proponen a ésta el programa anual de actuación, del que se responsabilizan ante la misma, ante el Comité Nacional Andalucista y ante el Congreso Andalucista.

41.2 Las Secretarías Nacionales deben dedicarse prioritariamente a las tareas de la Comisión Ejecutiva Nacional.

Capítulo V

Comisión de Acción Política

Artículo 42. Naturaleza

42.1 La Comisión de Acción Política es el órgano consultivo y de coordinación entre la Comisión Ejecutiva Nacional y los Comités Provinciales.

42.2 La Comisión de Acción Política está constituida por:

- la Secretaría General
- la Secretaría Nacional de Organización
- la Secretaría Nacional de Acción Política
- las Primeras Secretarías Provinciales

Artículo 43. Competencias

43.1 La Comisión de Acción Política coordina e impulsa la actividad política del Partido en los diferentes territorios de Andalucía.

43.2 La Comisión de Acción Política informa sobre las actuaciones y líneas políticas emanadas de la Comisión Ejecutiva Nacional.

43.3 La Comisión de Acción Política asumirá todas aquellas competencias que reglamentariamente se establezcan.

Artículo 44. Funcionamiento

44.1 La Comisión de Acción Política es convocada y presidida por la Secretaría General.

44.2 La Comisión de Acción Política se reúne en sesión ordinaria una vez al mes y de forma extraordinaria según se establezca reglamentariamente.

Capítulo VI

Comisión de Garantías

Artículo 45. Naturaleza

45.1 La Comisión de Garantías asegura la adecuada protección estatutaria tanto de los diferentes órganos que componen el Partido como de sus Militantes.

45.2 La Comisión de Garantías entiende en última instancia de la resolución de cuantos conflictos de competencia y expedientes disciplinarios se susciten en función de estos Estatutos y los Reglamentos que los desarrollen, especialmente del Reglamento de Garantías de los Militantes.

45.3 Los Militantes y los órganos de gobierno que consideren vulnerados algunos de sus derechos estatutarios disponen del recurso de amparo ante la Comisión de Garantías.

Artículo 46. Composición

46.1 La Comisión de Garantías está compuesta por nueve miembros elegidos por el Congreso Andalucista entre Militantes con un mínimo de dos años de antigüedad, uno de los cuales actúa de Presidente y otro de Secretario, elegidos en su primera reunión de entre sus miembros.

46.2 Los miembros de la Comisión de Garantías serán elegidos por el Congreso, pudiendo avalar y elegir cada delegado/a del Congreso un máximo de seis candidatos/as de entre los/as presentados/as. Las candidaturas a la Comisión de Garantías serán individuales, requiriendo el aval del 10% de los delegados/as al Congreso. Serán elegidos/as los nueve candidatos/as que obtengan el mayor número de votos.

46.3 La condición de miembro de la Comisión de Garantías es incompatible con la ostentación de cualquier otro tipo de cargo orgánico o público.

Artículo 47. Competencias

47.1 La Comisión de Garantías garantiza los derechos de los Militantes mediante la resolución de los recursos establecidos reglamentariamente.



5Y5489212

10/2004



47.2 La Comisión de Garantías informa al Comité Nacional Andalucista de los litigios que afecten a los Militantes o a los órganos de gobierno del Partido.

47.3 La Comisión de Garantías ejerce arbitraje y emite dictámenes vinculantes a solicitud de los órganos de gobierno del Partido.

47.4 La Comisión de Garantías tiene libertad, autoridad e independencia para el ejercicio de sus funciones y se expresa a través de resoluciones y recomendaciones.

47.5 Las decisiones de la Comisión de Garantías no admiten recurso alguno.

47.6 La Comisión de Garantías presenta anualmente a valoración del Comité Nacional Andalucista su preceptivo Informe de Gestión.

47.7 Las vacantes que se produzcan en la Comisión de Garantías serán cubiertas según la lista de candidatos presentados a la Comisión de Garantías en el Congreso Nacional, siguiendo el orden riguroso de votos obtenidos por cada candidato/a. En el caso de agotarse la lista de candidatos/as, las vacantes serán cubiertas por el Comité Nacional Andalucista entre candidatos/as avalados por un mínimo de 20 Agrupaciones Locales.

47.8 El funcionamiento y el ámbito de actuación de la Comisión de Garantías se desarrollará reglamentariamente teniendo en cuenta lo establecido por estos Estatutos.

Artículo 48. Disciplina

48.1 El Reglamento de Garantías de los Militantes debe ser aprobado por el Comité Nacional Andalucista, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Nacional.

48.2 Los órganos de gobierno del Partido son competentes para instruir expedientes disciplinarios, de oficio o a instancia razonada de parte.

48.3 Los expedientes relativos a actos constitutivos de falta leve o grave se resuelven por los Comités de Provincia, contra cuyas resoluciones cabe recurso ante la Comisión de Garantías.

48.4 Corresponde a la Comisión Ejecutiva Nacional resolver aquellos expedientes en los que, por falta muy grave, se soliciten sanciones de suspensión de militancia superior a un año o de separación del Partido. Contra su resolución cabe recurso ante la Comisión de Garantías.

48.5 La Comisión Ejecutiva Nacional resuelve la suspensión provisional de militancia, sin perjuicio de la inmediata apertura posterior del expediente, cuando se produzcan los siguientes supuestos:

- a) Inclusión de un Militante en la lista electoral de otra agrupación política.
- b) Apoyo a una moción de censura contra cargos del Partido Andalucista.
- c) La firma o apoyo de un pacto de gobierno no aprobado previamente por los órganos estatutaria y reglamentariamente pertinentes.
- d) La adopción de decisiones contrarias a las resoluciones y directrices aprobadas por los órganos de dirección competentes.

48.6 El Comité Nacional Andalucista, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Nacional, resuelve la disolución de un Comité y/o Agrupación, ante reiteradas faltas graves y/o muy graves cometidas y/o respaldadas por los mismos. Contra su resolución sólo cabe recurso ante la Comisión de Garantías.

Capítulo VII

Comités Andalucistas

Artículo 49. Composición

49.1 Los Comités Andalucistas están compuestos por:

- Primera Secretaría
- Secretaría de Organización
- Secretaría de Comunicación
- Secretaría de Administración y Finanzas
- Secretaría de Política Municipal
- Secretaría de Formación
- Otros miembros hasta un total máximo de quince
- Asimismo, forma parte de los Comités Andalucista la Secretaría de Política para la Juventud, cuyo titular debe ser elegido por el propio Comité, a propuesta de Juventudes Andalucistas.

49.2 Las Primeras Secretarías de los órganos de gobierno territoriales de Municipio o de ámbitos inferiores al Municipio pertenecen al órgano ejecutivo de inmediato rango superior.

49.3 Las Primeras Secretarías de los órganos de gobierno Comarcales y Provinciales pertenecen a las Comisiones de Acción Política Provincial y Nacional, respectivamente.

Artículo 50. Competencias

Las competencias de los Comités Andalucistas, en su propio ámbito, son las siguientes:

- La dirección, organización, administración y representación del Partido.
- La ejecución de los acuerdos del Comité Nacional Andalucista, de la Comisión Ejecutiva Nacional, y de sus respectivas Asambleas,
- La implantación del Partido en los diversos sectores de la sociedad.
- La participación en la confección de las listas electorales y en la designación de los representantes del Partido en las instituciones, conforme a estos Estatutos y a los Reglamentos que lo desarrollen.
- La dirección política y la coordinación de los representantes del Partido en las instituciones de su ámbito territorial.
- La constitución de Agrupaciones en Distritos y Entidades Locales Autónomas.



5Y5489213

10/2004



Artículo 51. Comités Andalucistas de Provincia

51.1 Los Comités Andalucistas de Provincia son los órganos de gobierno ejecutivos de la Provincia, y son elegidos por las Asambleas Andalucistas de Provincia, ante las que se someten y responden por el periodo que se establezca.

51.2 Los Comités Andalucistas de Provincia son responsables de coordinar el trabajo político de los Comités Andalucistas de Comarca a través de la Comisión de Acción Política Provincial y de los Comités Andalucistas de Municipio, en los casos de inexistencia de Comités Comarcales que los agrupen.

Artículo 52. Comisión Provincial de Acción Política

52.1 La Comisión Provincial de Acción Política es el órgano de coordinación entre el Comité de Provincia y los Comités de Comarca de su ámbito territorial.

52.2 La Comisión Provincial de Acción Política está compuesta por la Primera Secretaría de la Provincia, que la preside; la Secretaría Provincial de Organización; la Secretaría Provincial de Acción Política, si existiese; y las Primeras Secretarías de Comarca de su territorio, o quien ostente la representación comarcal según lo establecido en estos Estatutos y en los Reglamentos que los desarrollen.

52.3 La Comisión Provincial de Acción Política coordina la actividad política del Partido en el ámbito de los territorios de su Provincia.

52.4 La Comisión Provincial de Acción Política informa sobre las actuaciones y líneas políticas emanadas del Comité Andalucista de Provincia y de la Comisión Ejecutiva Nacional.

52.5 La Comisión Provincial de Acción Política se reúne de forma ordinaria una vez al mes, convocada por la Primera Secretaría de la Provincia y de forma extraordinaria cuantas veces se estime necesaria por ésta o por la mitad más uno de los miembros de la Comisión.

Artículo 53. Comités Andalucistas de Comarca

53.1 Los Comités Andalucistas de Comarca son los órganos de gobierno ejecutivos de las comarcas y son elegidos por las Asambleas de las Comarcas correspondientes, ante las que responden y a las que se someten por el periodo que se establezca.

53.2 Los Comités Andalucistas de Comarca son responsables de coordinar el trabajo político de los Comités de los Municipios de su territorio.

53.3 En el caso de que sólo exista una Agrupación de Municipio en una Comarca, la Primera Secretaría de aquélla asumirá la labor de representación comarcal ante los órganos superiores del Partido.

Artículo 54. Comités Andalucistas de Municipio

54.1 El Comité Andalucista de cada Municipio es la unidad básica de la dirección del Partido, opera como órgano ejecutivo de la Agrupación correspondiente y se somete a la Asamblea que le elige por el periodo que se establezca.

54.2 El Comité Andalucista de Municipio es el responsable del cumplimiento de las obligaciones de los Militantes, así como de su participación en las tareas del Partido. De la misma forma, asume la coordinación de la estructura organizativa y de la acción política de los Comités de ámbito inferior al Municipio, así como ratifica a los representantes del Partido Andalucista en los órganos municipales de ese ámbito territorial, una vez designados por dichos Comités.

Artículo 55. Comités Andalucistas de Distrito o de Entidad Local Autónoma

55.1 En aquellos Municipios en que la militancia sea superior a 500 militantes, tengan población superior a 100.000 habitantes o tengan una configuración geográfica dispersa, el Comité de la Provincia correspondiente, a propuesta del Comité del Municipio en cuestión, y previa aprobación de la Comisión Ejecutiva Nacional, puede constituir Agrupaciones de ámbito inferior al Municipio, que se denominan Agrupaciones de Distrito, en unos casos, y Agrupaciones de Entidad Local Autónoma, en otros.

55.2 Los Comités de ámbito inferior al Municipio son responsables del cumplimiento de las obligaciones de los Militantes, así como de su participación en las tareas del Partido, actuando políticamente bajo la coordinación del Comité Andalucista del Municipio correspondiente.

TITULO VII

DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES

Artículo 56. Candidaturas

56.1 La Comisión Ejecutiva Nacional elige la Comisión Nacional de Listas, cuyo funcionamiento y composición serán determinados reglamentariamente.

56.2 La elaboración de las listas de candidatos andalucistas a cargos públicos, por elección o designación, se atenderá a lo establecido reglamentariamente por el Comité Nacional Andalucista a tenor de los siguientes criterios:

- a) Incompatibilidad de ejercer cargo público electo en más de dos niveles territoriales, salvo en aquellos casos que el ejercicio de los mismos esté vinculado por ley.
- b) Participación en la vida del Partido.
- c) Capacidad para desarrollar la labor que se requiera en cada institución.
- d) Ponderación de la necesaria renovación de cargos.



5Y5489214

10/2004



56.3 El candidato/a a la Presidencia de la Junta de Andalucía será elegido/a mediante elección directa por sufragio universal de todos/as los/as Militantes del Partido, mediante el procedimiento que determine el Comité Nacional Andalucista.

Artículo 57. Grupos Andalucistas

57.1 Los cargos públicos electos titulados por el Partido Andalucista se constituyen en Grupos Andalucistas en aquellas Instituciones de las que formen parte.

57.2 Los Grupos Andalucistas eligen, de entre sus miembros, un Presidente, si lo consideran oportuno, y un Portavoz, en todo caso. Pueden elegir también un Secretario que no sea cargo electo, con voz pero sin voto.

El órgano de gobierno correspondiente propone al Grupo los nombramientos del Presidente y del Portavoz. Corresponde al Presidente, y en su defecto al Portavoz, proponer el nombramiento del Secretario.

57.3 Los Grupos Andalucistas están obligados a acatar las Declaraciones y Resoluciones aprobadas por el Congreso, el Comité Nacional Andalucista y la Comisión Ejecutiva Nacional, así como las decisiones de la dirección del Partido.

57.4 Los Grupos Andalucistas están sujetos a la unidad de actuación y a la disciplina de voto, que si no se respetan pueden dar lugar al correspondiente expediente sancionador.

57.5 Las asignaciones económicas y los emolumentos que, por cualquier concepto perciben los Grupos Andalucistas se ponen inmediatamente a disposición de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la medida establecida por la Comisión Ejecutiva Nacional. Los Grupos Andalucistas informarán a los órganos de gobierno de su ámbito territorial de los emolumentos o asignaciones económicas que perciban por cualquier concepto.

57.6 Los Grupos Andalucistas parlamentarios responden ante el Comité Nacional Andalucista y la Comisión Ejecutiva Nacional. Los Grupos Andalucistas municipales, de Mancomunidades y provinciales responden ante los Comités correspondientes. Los miembros de todos los Grupos están integrados en sus Agrupaciones respectivas.

57.7 Los Grupos Andalucistas se dotan de su propio Reglamento de funcionamiento.

TITULO VIII

DEL REGIMEN ECONOMICO

Artículo 58. Funcionamiento

El Partido Andalucista se rige por el principio de transparencia, funciona en régimen de caja única y su sistema documental contable se atiene a lo previsto en la Ley Orgánica sobre Financiación de Partidos Políticos.

Artículo 59. Recursos

Los recursos del Partido provienen de las cuotas de los Militantes, de la ayuda de los Colaboradores y de los Simpatizantes, y de los ingresos procedentes de la presencia institucional del Partido, de la financiación pública y de su propio patrimonio.

Artículo 60. Patrimonio

60.1 El Partido Andalucista puede, a su conveniencia, adquirir, administrar y enajenar los bienes y derechos que resulten necesarios para el cumplimiento de sus fines.

60.2 Corresponde, exclusivamente, a la Comisión Ejecutiva Nacional la decisión sobre operaciones de compra, venta, hipoteca y pignoración de bienes, para cada una de las cuales otorga apoderamiento específico.

Artículo 61. Presupuestos

Corresponde a la Comisión Ejecutiva Nacional la elaboración del Presupuesto del Partido, que somete a la aprobación del Comité Nacional Andalucista.

Artículo 62. Administración

62.1 Corresponde a la Comisión Ejecutiva Nacional dictar las normas de obligado cumplimiento en materia de administración, contabilidad y financiación de los distintos órganos del Partido, y debe dar conocimiento de las mismas al Comité Nacional Andalucista.

62.2 Corresponde a la Comisión Ejecutiva Nacional otorgar cuantos poderes sean precisos para el correcto funcionamiento económico del Partido.

62.3 La Comisión Ejecutiva Nacional puede intervenir, cuando así lo requieran las circunstancias, las cuentas de cualquier órgano del Partido y exigir las responsabilidades a que hubiere lugar.

62.4 La Comisión Ejecutiva Nacional rinde cuentas a los Organismos Públicos correspondientes, en los términos previstos por la legislación, de toda la actividad económica del Partido, en cualquiera de sus niveles organizativos. Todos los órganos tienen la obligación de ajustar su contabilidad a las normas dictadas por la Comisión Ejecutiva Nacional en la materia y presentarlas a este órgano en los plazos establecidos.

62.5 La administración, contabilidad y financiación de los distintos órganos del Partido se deberá auditar anualmente por un órgano interno de control económico y presupuestario, compuesto por dos miembros del Comité Nacional Andalucista, elegidos para tal fin, que emitirá un informe interno de la situación económica y presupuestaria ante el Comité Nacional Andalucista.



5Y5489215

10/2004



Artículo 63. Cuotas

63.1 La cuota mensual mínima por Militante es fijada anualmente por el Comité Nacional Andalucista, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Nacional, así como las cuotas extraordinarias que se establezcan.

63.2 Todos los cargos públicos que hayan sido elegidos o designados por el Partido deben contribuir económicamente al sostenimiento del mismo, como reglamentariamente se determine por el Comité Nacional Andalucista, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Nacional, atendiendo los principios de igualdad, solidaridad y progresividad.

Artículo 64. Empleados

Corresponde a la Comisión Ejecutiva Nacional establecer las normas de nombramiento y renovación de los empleados del Partido, así como sus condiciones de trabajo y su retribución, debiendo atenerse siempre a lo dispuesto en la legislación vigente.

TITULO IX

DE JUVENTUDES ANDALUCISTAS

Artículo 65. Naturaleza

65.1 Juventudes Andalucistas es la organización creada por el Partido Andalucista como instrumento de su política para la juventud y, en consecuencia, tanto su Dirección como sus Militantes están obligados a cumplir las resoluciones del Partido Andalucista en todo aquello que les concierna.

65.2 Juventudes Andalucistas tiene autonomía de organización, en la forma establecida en sus Estatutos.

Artículo 66. Elecciones

66.1 Juventudes Andalucistas participa activamente en las elecciones a las que se presente el Partido Andalucista, haciendo campaña y pidiendo el voto en su favor. A este efecto, Juventudes Andalucistas recibe del Partido Andalucista una aportación para sufragar su propia campaña.

66.2 El Partido Andalucista debe favorecer la inclusión de miembros de Juventudes Andalucistas en las candidaturas de todas las elecciones en las que participe.

66.3 En los Comités Electorales y en los Comités de Listas del Partido Andalucista debe participar, al menos, un miembro de Juventudes Andalucistas.

66.4 Los programas electorales y de gobierno en materia de juventud deben ser elaborados teniendo en cuenta las propuestas de Juventudes Andalucistas.

Artículo 67. Participación en el Partido Andalucista

67.1 El Partido Andalucista garantiza la participación de Juventudes Andalucistas en su Congreso y en sus Asambleas, al menos, en un 5% de los participantes.

67.2 El Partido Andalucista debe consultar con Juventudes Andalucistas todo lo relacionado con la política para la juventud.

67.3 El Partido Andalucista garantiza a Juventudes Andalucistas los recursos necesarios para su funcionamiento, mediante el correspondiente convenio económico.

TITULO X

DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Artículo 68. Propuesta

La propuesta al Congreso Andalucista de modificación de los Estatutos la hace el Comité Nacional Andalucista, por mayoría simple y a instancias de la Comisión Ejecutiva Nacional.

Artículo 69. Aprobación

El Congreso Andalucista debe aprobar la modificación de los Estatutos por mayoría simple.

Artículo 70. Adaptación

En un plazo máximo de seis meses, a partir de la modificación de estos Estatutos, todas las Agrupaciones deben ajustar su composición y funcionamiento a lo dispuesto en ellos.

Artículo 71. Desarrollo

Se establece un plazo máximo de seis meses, a partir de la modificación de estos Estatutos, para que el Comité Nacional Andalucista apruebe, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Nacional, las disposiciones reglamentarias que se precisen para su desarrollo.



5Y5489216

10/2004



Artículo 72. Vigencia

La modificación de estos Estatutos entra en vigor inmediatamente después de su aprobación por el Congreso Andalucista.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL
DE LAS JUNTAS LIBERALISTAS DE ANDALUCIA**

Las Juntas Liberalistas de Andalucía, creadas por Blas Infante y depositarias del legado del Andalucismo Histórico, se integran en 1978 en el P.S.A.-Partido Andaluz, hoy Partido Andalucista, convirtiendo a éste en fideicomisario de tan honrosa herencia. Haciendo honor al compromiso adquirido en ese momento, el Partido Andalucista debe conservar la denominación histórica citada y la debe defender como patrimonio propio. La Fundación creada por el Partido en cumplimiento de este compromiso asume la misión de profundizar y ampliar el conocimiento del Andalucismo desde sus orígenes.

ANEXO II



ANDALUCISMO XXI

DOCUMENTO DE IDEOLOGÍA Y ESTRATEGIA

"Mi nacionalismo, antes que andaluz, es humano. Creo que, por el nacimiento, la naturaleza señala a los soldados de la Vida el lugar en donde han de luchar por ella. Yo quiero trabajar por la Causa del espíritu en Andalucía porque en ella nació. Si en otra parte me encontrare, me esforzaría por esta Causa con igual fervor". Blas Infante (Manuscrito AEE)



5Y5489217

1072004



DOCUMENTO DE IDEOLOGIA Y ESTRATEGIA POLITICA ANDALUCISMO XXI

Primera parte: El discurso político del andalucismo del siglo XXI

1. Reconozcamos lo que somos... para avanzar
2. Andalucía en el siglo XXI: un diagnóstico general.
 - 2.1. Nuestra situación como pueblo
 - 2.2. Andalucía en España
 - 2.3. Andalucía en Europa
 - 2.4. Andalucía en el Mundo
3. Definición ideológica del Partido Andalucista hoy.

Segunda parte: Estrategias para el andalucismo del siglo XXI

1. El objetivo del Partido Andalucista: la meta marca el camino. Una alternativa de gobierno.
2. ¿Cuáles son nuestros mensajes clave?
3. La transformación que el Partido Andalucista propone:
 - 3.1. Un nuevo modelo económico.
 - 3.2. Un nuevo modelo social.
 - 3.3. Un nuevo modelo educativo y cultural.
 - 3.4. Un nuevo modelo político.
 - o Una situación de letargo y desactivación democrática.
 - o Las claves para un nuevo Gobierno de Andalucía:
 - Despertar nuestra autonomía: el debate sobre las reformas estatutarias y el modelo de financiación.
 - El modelo territorial
 - El poder local
 - La participación de los andaluces y los mecanismos de comunicación con la sociedad.
 - Credibilidad, ética política y proyecto colectivo.

PRIMERA PARTE: EL DISCURSO POLÍTICO DEL ANDALUCISMO DEL SIGLO XXI

1. Reconozcamos lo que somos... para avanzar.

- En todos los ámbitos de la vida la confección de un diagnóstico correcto y previo es la única garantía para avanzar de manera certera hacia los objetivos que nos hayamos planteado. **Cualquier organización humana tiene puntos fuertes y débiles en su propia estructura y organización internas; y existen amenazas y oportunidades que dependen de la coyuntura externa.** De la definición que hagamos de estos cuatro pilares podremos concluir lo que debemos cambiar y evitar y lo que debemos potenciar. En el caso del proyecto político del Partido Andalucista, el Congreso Nacional, es un momento de reflexión idóneo para elaborar un diagnóstico, evaluar lo que somos y definir lo que queremos ser.

AMENAZAS

- Excepto en algunos territorios, el bipartidismo (PSOE y PP) se ha consolidado, constatándose en Andalucía el poder hegemónico del PSOE, partido al que se puede dar la denominación de "régimen". Los 25 años de permanencia en el poder del PSOE, con su política de compraventa de voluntades y su afianzamiento político en todo el territorio andaluz, unido a su poder mediático, hace muy difícil romper dicha hegemonía política, así como llegar a determinados sectores sociales.

- Los dos partidos centralista, PSOE y PP, pero sobre todo el PSOE, han hecho suyo un falso nacionalismo andaluz, que mantiene adormecida la conciencia del Pueblo Andaluz de manera que se hace el juego a los verdaderos intereses estatales de ambos partidos. Este mecanismo también se ha fundamentado en una serie de mensajes negativos respecto al nacionalismo que representaba el Partido Andalucista y que ha reforzado, con la influencia de las terminales mediáticas del poder, la visión negativa del nacionalismo que nosotros representamos.

- La **conciencia de ser un pueblo es muy débil**, así como la articulación de la sociedad civil y su participación en lo público.

FORTALEZAS

- Las bases del Partido Andalucista están formadas por hombres y mujeres capaces de enfrentarse a las condiciones más duras de la política con una base sólida de lealtad, esfuerzo y convicción personal y colectiva. Se ha hablado mucho del **enorme potencial humano** que tiene un partido en el que la mayoría está por un compromiso por la liberación del pueblo andaluz



5Y5489218

10/2004



y con una gran generosidad a la hora de trabajar por la transformación de Andalucía, personas que no esperan cargos, prebendas o privilegios, puesto que, en no pocas ocasiones, el trabajo desarrollado ha sido ingrato en los resultados y a pesar de todo no se ha perdido el aliento.

- Hay una **estructura mínima material y humana**, presencia institucional en el Parlamento Andaluz, algunas diputaciones y algunas alcaldías importantes, en algunos casos con mayoría absoluta que han sido capaces de romper con ese voto hegemónico del PSOE y, por tanto, convertirse en punta de lanza y baluarte del andalucismo en algunos territorios.

- Tenemos una **historia**, que aunque ha sido falseada, podemos recuperar. El pueblo andaluz que conquistó su autonomía como nadie, a través de referéndum, terminará recordando el papel que entonces desempeñamos. La historia nos empuja a renovarnos y abrir una nueva etapa: la del Andalucismo del Siglo XXI, la construcción de un partido que abandere un nacionalismo de vanguardia y moderno, basado en la cultura y la idiosincrasia propias del pueblo andaluz y adaptado a las necesidades de la sociedad andaluza actual.

- El **reconocimiento de los errores pasados no nos paraliza**, sino que nos impulsa a superarlos y poner en juego lo mejor de nosotros mismos, sabiendo que es necesaria una gran renovación, un profundo cambio en las ideas y en las maneras de hacer política, para demostrar y convencer que somos un Partido Nuevo, necesario para Andalucía.

OPORTUNIDADES

- Nos encontramos en un **periodo de revisión del modelo de Estado** y algunos territorios se encuentran en una situación privilegiada para reforzar, aún más, su papel predominante. El gobierno andaluz, instalado hoy en la docilidad a Madrid, pretende asistir como invitado mundo a este debate. La reforma de la Constitución y la reforma de los Estatutos de Autonomía, pueden convertirse en una ocasión para demostrar nuestra utilidad y despertar la conciencia del pueblo andaluz.

- El PA no puede ser un Partido "típico", ya que nuestra labor es fundamentalmente de "pedagogía política" hacia el pueblo andaluz, rompiendo las barreras de lo que es "políticamente correcto" para pasar a lo que es "políticamente necesario" para nuestra tierra. Ese papel pasa por despertar la conciencia de Nación, lanzando un mensaje de cohesión a la sociedad andaluza por la defensa de nuestros legítimos intereses, para que tengamos auténtica libertad para decidir y elegir el futuro que queremos.

- Todavía percibimos que **el pueblo andaluz cree que es necesario que Andalucía cuente con un Partido Nacionalista fuerte**. Hoy más que nunca y tras el fracaso real de los grandes partidos centralistas cuando se revisten de autonomismo, se aprecia la necesidad de la existencia de un partido como el nuestro. Muchos sectores de la sociedad se encuentran expectantes sobre lo que puede ser el futuro Partido Andalucista y se

animarían a participar en la confección de este proyecto si conseguimos dar el cambio necesario que la sociedad nos demanda.

2. Andalucía en el siglo XXI. Diagnóstico general.

2.1. Nuestra situación como pueblo.

- ¿Qué es ser andaluz?

Todos coincidimos en que es difícil de explicar. Algunas respuestas frecuentes son:

- Es un **sentimiento** de pertenencia a un grupo, que implica que algunos rasgos nos hacen diferenciarnos de otros grupos. Así, pertenencia por un lado, y diferencia por otro.
- Es la **vivencia** de un pasado histórico colectivo y común marcado por la fusión de culturas, la adaptación a un territorio y la presencia en momentos decisivos para la vida de otros pueblos y tierras.
- Es una **resistencia** a las tendencias homogeneizadoras que caracterizan el proceso actual de globalización.

- Los andaluces tenemos un sentimiento de pertenencia, referencias de un pasado histórico colectivo y de una geografía común ¿pero tenemos **conciencia de pueblo**? No. Se han señalado algunas dificultades para esto:

- Hay toda una historia de invisibilidad, ocultación, manipulación y apropiación de la identidad andaluza, que se remonta al siglo XIX y se refuerza con el franquismo, que utilizó tópicos de la cultura andaluza para identificar la "españolidad", todo ello fruto de situaciones políticas y económicas a las que interesaba nuestra dependencia y sometimiento.
- Una gran extensión y falta de articulación interna han propiciado ridículos localismos y provincianismos, que contrariamente a lo que pudiera entenderse como lógico, han sido acentuados y reforzados interesadamente en los últimos años, incluso por el gobierno de la Junta de Andalucía.
- No ha existido, a pesar de la oportunidad de la Autonomía política, un proyecto valiente y decidido (economía, educación, articulación territorial, tejido social...) para la cohesión de Andalucía.
- Dentro y fuera de Andalucía se ha apelado a una supuesta "solidaridad" con otros pueblos y territorios abusando del alto sentido que de este valor ha demostrado siempre el pueblo andaluz y silenciando sus legítimas reivindicaciones. Así, se han manipulado las escasas reivindicaciones de la autonomía andaluza, identificándolas con una traición a los intereses del resto de los pueblos de España, o, lo que es peor, como una concesión generosa que debían hacernos por nuestra condición de pueblo atrasado. Lo que se arranca del Estado para Andalucía



5Y5489219

10/2004



es caridad, lo que se otorga a otros pueblos es de merecida justicia.

- Todo esto ha determinado que, si bien los andaluces se sienten muy ampliamente orgullosos de serlo, son más minoritarios los que alcanzan un grado de conciencia y autorreconocimiento de su identidad como pueblo. Sin esto último ha sido imposible obtener poder y protagonismo político, decidir lo que queremos ser como colectivo, influir en las esferas donde se toman las decisiones en este mundo cada vez más globalizado, y reivindicar lo que es justo y equitativo. En resumen: **Nuestra debilidad como pueblo está impidiendo que nos situemos en una posición de poder y disminuye nuestras oportunidades y potencialidades de desarrollo autónomo y competitivo.**

2.2. Andalucía en España.

- Andalucía ha sido un granero de votos para los partidos centralistas, poco más que eso. La política andaluza no ha tenido un contenido propio durante estos 25 años de autonomía y ha estado supeditada a la confrontación que en cada momento han protagonizado PSOE y PP en Madrid.
- A pesar de que el acceso de Andalucía a su autonomía fue único en España, recorriendo de principio a fin las dificultades del artículo 151 de la Constitución, referéndum incluido, su situación actual no sólo no se diferencia de las Comunidades Autónomas que accedieron por otras vías, sino que poco tiempo después de nuestro referéndum, Valencia, Canarias y Navarra accedían al mismo nivel competencial sin necesidad de esta difícil ratificación. El resto lo hicieron cinco años más tarde. Así que actualmente la autonomía andaluza, a la que seguían a gran distancia en techo competencial las comunidades llamadas no históricas hace 20 años, ha sido alcanzada con creces por estas y superada ampliamente por aquellas a las que supuestamente se equiparaba (País Vasco, Cataluña, Galicia). La lucha por la autonomía que protagonizó el pueblo andaluz, resultó burlada por los partidos políticos que gobernaban en Madrid y en Andalucía, que vaciaron de contenido la conquista que con tanto esfuerzo habíamos protagonizado.
- Este principio desigual del proceso de construcción del estado de las autonomías, ha sido paralelo a un desarrollo desigual de las competencias asumidas y, sobre todo, de la capacidad de influencia sobre en las decisiones del gobierno central, propiciada por los necesarios equilibrios de poder en el parlamento de Madrid. En este momento el resultado es que algunos territorios, entre los que desgraciadamente no se encuentra Andalucía, están en condiciones excepcionales para presionar en su favor un nuevo acuerdo autonómico que refuerce su papel predominante en el Estado y les otorgue nuevos instrumentos de autogobierno. Esta situación es una nueva amenaza

para la autonomía andaluza que se juega seguir siendo de segunda clase.

- Desde el punto de vista político, pues, Andalucía contempla un debate autonómico desde la barrera, esperando que se le otorguen las migajas de un seguro acuerdo entre el gobierno central y los gobiernos Vasco y Catalán, que les permitirá a estos seguir marcando diferencias no sólo en el plano político, sino especialmente en el económico y cultural.
- Porque en este contexto político, el desarrollo económico de Andalucía respecto a España, medido en términos de reducción del diferencial en relación a las principales variables, es demoledor. Nuestra posición de dependencia, nuestro carácter de suministradora de materia prima a los territorios centrales que se venía conformando desde hace dos siglos, no ha hecho más que reforzarse en los últimos años. Debajo de los múltiples velos con los que nos pretende seducir el gobierno de la Junta de Andalucía, y el partido que los sustenta, -primera, segunda modernización; Planes de industrialización, Consejerías de innovación y desarrollo tecnológico etc.-, el único sector que ha incrementado su participación en el P.I.B. de España ha sido la agricultura. Es decir, Andalucía sigue siendo un territorio especializado en producción primaria agrícola, tendencia que es más fuerte desde los años 80. El sector industrial ha bajado su participación en el P.I.B de España (del 10 al 8%) y el sector servicios permanece prácticamente igual (12,5%). Es, como se ve, incierto que Andalucía esté diversificando su economía a partir de la fortaleza de este último sector, y en concreto del turismo (14%), en el que por ejemplo Cataluña, nos supera en porcentaje de participación estatal (17%).
- Esta situación tiene unos responsables: los partidos centralistas, que han robado el debate político andaluz, utilizando la plataforma del Parlamento y las instituciones de nuestro autogobierno para su confrontación en la política estatal. Hemos asistido a etapas de silencio cómplice y vergonzoso cuando el PSOE gobernaba en Andalucía y en Madrid, con escasísimas reivindicaciones competenciales y mortecina actividad legislativa propia; y etapas en las que el distinto signo político en una y otra administración sólo ha servido para un estéril y permanente bloqueo institucional, los unos pidiendo, los otros negando.
- La peor lacra para el proceso de construcción de la autonomía y el poder andaluz ha sido su estatalización. Por tanto, Andalucía se encuentra actualmente respecto al Estado en la misma situación que hace 25 años, caracterizada por el sometimiento y la docilidad respecto a las políticas y decisiones del gobierno central, que hacen temer pocos cambios en el futuro inmediato.

2.3. Andalucía en Europa.



5Y5489220

10/2004



- La influencia de la integración de Andalucía en la Unión Europea ha sido muy importante y explica una parte de su situación actual. A partir de la incorporación de España se asumió la obligación de desarrollar políticas con una enorme influencia en nuestra economía (especialmente la Política Agraria Común). La distancia que nos separaba de otros espacios europeos permitió que nos beneficiáramos de importantes subvenciones y fondos estructurales, por nuestra condición de Región atrasada Objetivo 1, y comenzamos el lento camino hacia la convergencia y la cohesión social.
- Andalucía ha sido el territorio del Estado español que ha recibido más fondos estructurales, que han servido fundamentalmente para financiar infraestructuras y formación profesional. También ha habido una importante afluencia de recursos (en forma de subvenciones) hacia el sector agrícola, lo que ha contribuido, en general, a aumentar su producción y generar una mayor renta para los trabajadores y sus familias. Los que más se han beneficiado, sin embargo, han sido los grandes propietarios.
- Sin embargo, y a pesar de esta gran cantidad de fondos distribuidos en los sucesivos Marcos de Apoyo Comunitarios, la tasa de convergencia andaluza con la Unión Europea, verdadero objetivo de estos fondos, ha sido visiblemente inferior a la media nacional (3% frente a 5%), y muy lejos de comunidades también amplias y con una estructura económica atrasada como Castilla la Mancha que lo hicieron a un ritmo del 7%.
- El resultado es que no se han recortado los diferenciales con países y regiones de la Unión, y Andalucía sigue contando con un PIB que supone aproximadamente el 60% de la media europea. A partir de ahora, con la incorporación de los nuevos países desde el 1 de mayo de 2004, este dato será más favorable, no por un cambio en la tendencia, sino porque estas incorporaciones van a bajar globalmente la media europea. Pero habrá que estar atento a la evolución de estos nuevos miembros en los próximos años y a su capacidad y ritmo de convergencia, en relación con el nuestro. De todas formas de las 266 regiones que conforman actualmente la Unión Europea, una vez efectuada la ampliación, Andalucía ocupa el puesto 203 en PIB per cápita.
- Tampoco hemos mejorado respecto a la creación de empleo, que, si bien ha experimentado un ritmo positivo en los últimos años, no ha alcanzado para abandonar los últimos lugares de la Unión antes de Mayo. Tenemos un 19% de paro, frente al 8% de Cataluña y el 7,6% de media en la Unión Europea. Después de 20 años en la Unión Europea hemos aumentado un 9% la tasa de paro.
- Respecto a la situación social, probablemente es en el capítulo en que más lejos estemos de poder considerarnos ciudadanos europeos al mismo nivel que otros. El gasto en protección social está muy por debajo de la media europea (19% frente al 27,3%), prácticamente en todos sus

componentes excepto en prestaciones por desempleo: Sanidad, protección a la familia y políticas de apoyo a las mujeres, vivienda, exclusión social, pensiones...

- Desde el punto de vista del peso político de Andalucía en Europa, es prácticamente inexistente. Primero, por una conformación de la Unión Europea y sus instituciones que ha obviado a las regiones como interlocutoras, reforzando el poder decisorio de los Estados centrales, incluso para cuestiones que tenían una importancia vital en la escala regional. Segundo, porque la Junta de Andalucía ha sido incapaz a lo largo de estos años de coordinarse con el Estado para que defienda sus legítimas aspiraciones, actuando simplemente como receptora de subvenciones que, como se está demostrando recientemente (algodón, tabaco, aceite), en muchas ocasiones nos han conducido a una trampa mortal, al orientarse las políticas europeas, por la influencia de países y regiones con verdadero peso político en la Unión (Francia, Alemania), de manera opuesta a los sectores que se estaban subvencionando en Andalucía, y llevando a la ruina las actividades que se habían apoyado como competitivas y los agricultores que han empeñado su esfuerzo estos años para mantenerlas.
- Nos enfrentamos en los próximos años a una nueva etapa de la Unión Europea, que comenzará con la aprobación de una Constitución que servirá de marco a todos los pueblos que la integran. La importancia de este proceso está siendo ocultada nuevamente por los partidos centralistas en todos los Estados, a pesar de que la única garantía de que se exprese la voluntad de los pueblos que los conforman es que participen en este debate. En esta tarea los andalucistas debemos también asumir nuestra responsabilidad. No sólo nos jugamos un conjunto de reglas de juego, sino un modelo que no puede seguir consintiendo anacronismos como Gibraltar, que es parte del territorio de Andalucía.

2.4. Andalucía en el mundo.

- El concepto "globalización" ha terminado por convertirse en causa y consecuencia de todos los intentos que explican la actual conformación del mundo. Sin embargo, no todos interpretan el término de igual manera, ni lo valoran de la misma forma. Podemos encontrar personas y grupos que defienden a ultranza esta nueva tendencia del mundo como la solución a todos los antiguos problemas de la Humanidad, y otras personas y grupos que lo consideran más que una amenaza, al convertirse en la ratificación de un mundo desigual y profundamente injusto. Por tanto, cuando se esgrime que Andalucía debe **asumir el reto de la globalización**, suponiendo que esto es algo absolutamente inevitable e imparable, que nos identifica con sociedades modernas y desarrolladas, deberíamos tener en cuenta qué es lo que realmente se nos está diciendo.



5Y5489221

10/2004



Hay dos elementos que resultan claves en el concepto de globalización: la economía y la cultura. A menudo quienes quieren propiciar la integración sin más en lo que llaman un mundo globalizado, están defendiendo realmente la distribución de papeles en el gran Mercado Mundial, una distribución, por cierto, no muy diferente a la que se produjo en la época colonial. La globalización así entendida no es más que la reducción de las relaciones entre las personas y entre los pueblos a términos mercantilistas, de división social y espacial del trabajo, y de identificación de los conceptos de valor y precio. Algunos espacios están orientados a una economía extractiva (depredadora e insostenible por su propia naturaleza) que surte de materias primas y recursos a otros espacios que poseen una economía diversificada, altamente tecnologizada (aséptica y poderosa) y basada en la obtención del máximo valor añadido a partir de procesos de transformación en productos que se consideran "imprescindibles" según la lógica consumista del mercado globalizado, y que, por tanto, tenemos que comprar sin discusión. En esa globalización, Andalucía **no ha superado ni está en vías de superar su carácter de colonia**, al basar su crecimiento económico en la depredación de sus recursos naturales y en un intercambio desigual con las economías más desarrolladas, ser cada vez menos diversa y más dependiente. Esto es así aunque se nos esté hablando de "segunda modernización" (¿realmente cuándo alcanzamos la primera?), de era tecnológica y de sociedad de la información, conceptos vacíos y faltos de rigor cuando uno analiza no solamente nuestros indicadores y cifras económicas, sino, especialmente, los de los demás miembros de esa "gran comunidad global".

- Por otro lado, todo este edificio económico parece sustentarse en una rotunda **homogeneización cultural y de valores**, que favorece la renuncia a aspectos diferenciales e identitarios, y que implica entender la modernidad como parecerse a los poderosos. Esta es la auténtica trampa: oponer lo global (integración en el mundo) a lo local (rémora del pasado y posición reaccionaria), cuando lo que se está machacando es la identidad de los pueblos, la diversidad cultural, la riqueza de las sociedades humanas y la historia y la tolerancia, valores todos ellos que nos han permitido y explican el progreso humano y la evolución cultural como especie en la tierra. Todo ello está siendo sustituido por la imposición, utilizando incluso la violencia y conceptos tan peligrosos como la guerra preventiva, para mantener "el orden" que algunos privilegiados consideran idóneo para mantener su posición.
- Reforzar nuestra economía y nuestra identidad no es ir contra el progreso, -como pretenden hacernos creer-, pero sí ofrecer resistencia a la imposición de los que siempre han actuado como poderes centrales en el mundo. Estamos en el camino de sociedades cada vez más permeables, lo cual implicaría más riqueza y diversidad. Andalucía ha sido siempre un pueblo abierto y mestizo, una tierra de acogida, en la que, como decía Blas Infante "nadie sea extranjero". Esto no ha impedido, hasta ahora, que conservemos nuestra identidad y nuestros valores, a pesar de que el partido gobernante desde hace 25 años, el

PSOE, no cese en su empeño de conseguirlo. Para muestra, el botón del grandilocuente y triunfalista documento de la Segunda Modernización, verdadero programa político para Andalucía en los próximos años: *"Hace 25 años, Andalucía padecía los problemas propios de un país subdesarrollado. Hoy, por el contrario, tiene básicamente las mismas preocupaciones, los mismos problemas, las mismas necesidades que cualquier país de nuestro entorno; y, en consecuencia, compartimos intereses y aspiraciones comunes"*. ¿Cuál es el sentido, pues, de nuestra autonomía y nuestra identidad como pueblo, a los que no se hace referencia alguna en el documento? ¿Cuál es nuestro papel en este mundo "globalizado"?

En este momento Andalucía está en una encrucijada que marcará profundamente su historia en el futuro: ceder a las tendencias impuestas que nos integran en un mundo consumista y mercantilizado, en el que se nos pide homogeneización, docilidad y dependencia, modelo por el que apuesta el PSOE hablándonos con palabras huecas de una Andalucía feliz integrada en la "nueva sociedad de la Información y el Conocimiento"; u ofrecer una verdadera resistencia ciudadana, dando ejemplo de otra forma de integrar la diversidad y de ordenar las relaciones económicas mundiales. Esto último solo será posible afirmando nuestro protagonismo político en el mundo y renovando nuestra identidad y formas de vida tolerantes y permeables que han sido uno de los factores diferenciales de nuestro pueblo.

3. Definición ideológica del Partido Andalucista.-

- Esta es nuestra mirada a la Andalucía de hoy. La actitud que nos mueve es, de nuevo, la rebeldía, porque no podemos asistir a esta desactivación de nuestra autonomía, a esta gran mentira de que Andalucía será mejor si se sube a la cadena de montaje de un mundo en el que se nos asigna un papel secundario, permaneciendo en una actitud conformista y deshaciendo la cohesión interna de nuestra identidad y liderazgo histórico.
- Tampoco olvidamos de dónde venimos y quiénes somos. No olvidamos que nuestra actitud de justa rebeldía estaba presente en el Padre de la Patria Andaluza, **Bias Infante**, que nos enseñó los caminos idóneos de un progreso basado en la paz, la igualdad, la justicia y la libertad, y que debe seguir inspirando el andalucismo de hoy.
- Frente a este análisis de la realidad andaluza de hoy, el Partido Andalucista se declara ideológicamente como una **organización política nacionalista, federalista, progresista y de izquierda.**
- Para el Partido Andalucista (PA en adelante) declararse como una organización política nacionalista es lo mismo que admitir como **único objetivo la defensa de los intereses del pueblo andaluz y ser el**



5Y5489222

10/2004



instrumento político para alcanzar un poder que nos permita situarnos en pie de igualdad ante otros pueblos de España, Europa y el mundo. Esto quiere decir que los andalucistas consideramos a Andalucía como una Nación, condición que entendemos ha tenido cabida hasta hoy en el artículo 2 de la Constitución Española, y que conquistamos como ningún otro territorio del Estado, a partir de la ratificación de nuestra autonomía y nuestro Estatuto en referéndum, y defendemos este hecho político y jurídico en aquellas instituciones y organizaciones en las que estamos presentes.

- Para el PA declararse como una organización política progresista es manifestar que sólo desde una **opción comprometida con un desarrollo socioeconómico autónomo y sostenible de Andalucía, innovador y con poder para generar iniciativas, capaz de abrirse al mundo desde una posición de liderazgo**, podrán superarse los desequilibrios territoriales y sociales de dentro y la dependencia y desigualdad respecto a otros pueblos. Esto quiere decir que rechazamos y luchamos contra el actual papel que se asigna a nuestra tierra de suministradora de recursos y mano de obra poco cualificada.
- Para el PA declararse federalista significa apostar por un modelo de organización política superadora del estado de las autonomías y que avance hacia un Estado Federal.
- Para el PA declararse como organización política de izquierda es manifestar que existe una prioridad indiscutible por la **construcción de una sociedad más justa e igualitaria, abierta y tolerante, pacífica y solidaria, que garantice la conservación del patrimonio cultural y natural que nos identifica para que sea disfrutado y valorado por la próximas generaciones y un nivel y calidad de vida que posibilite la máxima felicidad y bienestar a nuestro pueblo**. Ello significa que no nos identificamos con una izquierda manipulada y manipuladora, de palabrería y fachada, que lo es en los discursos políticos para identificarse con un pueblo tradicionalmente oprimido y cuando conviene a la eterna y vacía confrontación con la derecha, pero que retrocede en la práctica política, cuando toca tomar decisiones, dar la cara y solucionar los problemas reales de la gente real. Esa izquierda que se dice transformadora y democrática y despliega sus políticas sociales con talonarios y prebendas sectarias. No somos una izquierda sin dignidad, sin ética ni principios. Atendemos a los fines, pero sin perder el alma en los medios. Somos la izquierda del siglo XXI, la izquierda del compromiso, del trabajo y de la lealtad a nuestro pueblo. Somos una izquierda moderna que se muestra rebelde con los métodos de siempre (de los que se llaman de izquierda o de los que se llaman de derechas) y cuya única obediencia o vasallaje es la voluntad del pueblo andaluz y la liberación de Andalucía.

SEGUNDA PARTE: ESTRATEGIAS PARA EL ANDALUCISMO DEL SIGLO XXI

1. El objetivo del Partido Andalucista para los próximos años.

- El objetivo del Partido Andalucista en los próximos años es **ganar las elecciones en Andalucía**, para que podamos desarrollar nuestro programa de gobierno, lo cual significa derrocar el régimen político en el que se han convertido los 25 años de poder del PSOE y demostrar que el PP no es una alternativa para el gobierno de Andalucía .
- En el panorama político actual, a única alternativa que defienda los intereses del pueblo andaluz es el PA, y nuestro trabajo en los próximos años consiste en convencer al pueblo andaluz no sólo de la utilidad de un cambio democrático y una alternancia en el poder, sino de la necesidad de que ese cambio, que sólo podrá ser impulsado por el PA, esté encaminado a recuperar el protagonismo político, socioeconómico y cultural de Andalucía en el contexto de España, Europa y el Mundo.
- Este objetivo estratégico sólo podrá ser alcanzado desde el **fortalecimiento de nuestra organización, la auténtica renovación de sus líderes y discurso y la claridad y coherencia de los mensajes que, a partir de ahora, queremos transmitir sin descanso al pueblo andaluz.**
- El PA, por tanto, es un nuevo partido, que se esforzará en los próximos años en su propia **reconstrucción y refundación** sobre unas sólidas bases democráticas, para estar a la altura de las necesidades de Andalucía y no defraudar en la tarea política que se presenta en el futuro inmediato.
- Una de las tareas prioritarias del nuevo proyecto andalucista será la **implantación del partido en todos los territorios**, dando prioridad a las provincias de Almería y Jaén, y a las capitales de provincia.

2. Mensajes claves del Partido Andalucista

PRIMERO: SOMOS UN PARTIDO RENOVADO.

- Aceptado nuestro pasado, admitiendo los errores cometidos, pero también orgullosos de los muchos aciertos y esfuerzos de compañeras y compañeros que han demostrado su lealtad y amor por Andalucía, el Partido Andalucista se presenta a partir de ahora como un proyecto renovado, más preparado para afrontar lo que el pueblo andaluz quiera pedirle, más conectado a la sociedad, más moderno y democrático. No nos asusta hablar del pasado, pero preferimos hablar del futuro, de lo que queremos ser y hacer, nos gusta hablar de un trabajo en equipo



5Y5489223

10/2004



liderado por nuevos compañeros y compañeras que han tomado el testigo y se sienten suficientemente responsables y preparados.

- Este nuevo partido tiene dos ejes de cohesión y unidad:
 - a) Un **proyecto político de gobierno** para Andalucía, esbozado en la tercera parte de este documento
 - b) Un **nuevo modelo andalucista de ser y estar en política**, un código ético basado en actitudes de servicio, rectitud y honradez.

- **SEGUNDO: ANDALUCIA ES UNA NACION**

- Adaptarse a un mundo globalizado no es renunciar a la identidad de nuestro pueblo, ni aceptar sin resistencia el papel que se nos quiera otorgar. El PA trabaja por despertar nuestra conciencia de nación y nuestro sentido de proyecto colectivo y lanza a la sociedad andaluza un mensaje de cohesión, superando localismos y desintegración, para poder tener protagonismo y una auténtica libertad para decidir sobre lo que queremos ser y hacer en el futuro.
- Somos una nación solidaria, que ha colaborado incluso en la construcción de otras, capaz de convivir y dialogar, de encontrar en la diversidad una riqueza y no una amenaza. Somos una nación con otras naciones y no a pesar de ellas o contra ellas. Lo cual no entra en contradicción con que tengamos un sistema de prioridades y un conjunto de soluciones propias para dar respuesta a los problemas esenciales que tenemos planteados: paro, pobreza y marginación, falta de infraestructuras, desarticulación económica... o que podamos construir nuestra propia identidad cultural.
- El mensaje nacionalista debe llegar a todos los rincones, especialmente a aquellos en los que años de estrategia a la contra por parte de los partidos centralistas han dado como resultado la casi total desactivación de la conciencia de pueblo. Recuperar la unidad de todos los territorios en un proyecto colectivo es tarea que sólo puede afrontar nuestro partido y que resulta indispensable y prioritaria para alcanzar los objetivos de superación de la dependencia y poder político.

- **TERCERO: LA AUTONOMIA ES EL INSTRUMENTO DE NUESTRO DESARROLLO POLITICO, PERO TAMBIEN ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL**

- Es urgente reactivar la reivindicación de nuestra plena autonomía, más en el periodo que se avecina de nuevas negociaciones sobre el modelo de Estado y los sistemas de financiación autonómica. Muy importante como instrumento de poder político, para que cuente nuestra opinión y nuestras propuestas, pero más importante aún para que podamos recuperar la iniciativa económica y el dinamismo social y cultural que

nos corresponde, y podamos impulsar un nuevo modelo menos dependiente y desigual.

- El PSOE está empeñado en silenciar toda reivindicación que pueda crearle un problema a su dirección en Madrid. Lo que hace a unos meses era una cuestión de "justicia" y un agravio para Andalucía por parte del gobierno del PP (deuda histórica, políticas activas de empleo, negociación de los presupuestos generales del Estado en función de la población...), hoy es una muestra de "insolidaridad con otros pueblos de España" o un conjunto de peticiones inútiles dada nuestra situación de "arcadia feliz", navegando en la abundancia propiciada por 25 años de gobierno socialista. Tamaña desvergüenza pone en peligro no sólo nuestra posición política en el futuro Estado autonómico, sino la posibilidad de hacer cumplir nuestro Estatuto de una vez por todas, especialmente en lo que se refiere a la aportación que debe hacer el Estado a la financiación del diferencial de desarrollo desde el que partíamos (deuda histórica) y la de determinadas infraestructuras y políticas inversoras que son imprescindibles para nuestro futuro económico.
- Por otra parte, como colectivo social nos falta profundizar en nuestras identidades y proyectarnos como cultura floreciente y rica, un pueblo que quiere aportar valores positivos a otros pueblos y que entiende como tesoro su legado histórico y cultural. ¿Cómo vamos a hacerlo si se esta produciendo una ocultación permanente de nuestras señas de identidad concretadas en reivindicaciones comunes, ansias de pueblo, reclamaciones de aquello que consideramos clave para nuestro bienestar, tras ese velo perverso, etéreo y falso de la "solidaridad y la modernidad"?

CUARTO: LA FORMACIÓN DE LOS ANDALUCES Y EL IMPULSO A NUESTRA CULTURA SON PRIORITARIOS

- Para el PA la formación de los andaluces va a ser la clave de su futuro discurso de gobierno. La educación y capacitación es un tema prioritario, que preocupa mucho a las familias andaluzas y que parece tender a una degeneración, como en otros temas, de carácter inevitable, que miramos con resignación e impotencia. Los andalucistas pensamos que **sólo el conocimiento y la formación** garantizan la libertad de los individuos, facilitan un sentido crítico y constructivo de la vida, y capacitan para la auténtica democracia. Por otro lado, la educación, formal y no formal, es el instrumento de consolidación y renovación de una cultura colectiva propia, que nos afianza como pueblo y nos integra en el mundo desde el orgullo de nuestra diferencia.
- La sociedad andaluza está manifiestamente descontenta con la preparación de los jóvenes en los distintos niveles educativos formales, con el ascenso del analfabetismo funcional, con la escasa capacitación



5Y5489224

1072004



de los profesionales para poder competir en un espacio social y laboral europeo. Los altos índices de fracaso escolar son tan habituales que parecen haberse instalado como "un mal menor" que se minimiza para evitar frustraciones a alumnos y profesores. El sistema educativo forma parte de la confrontación entre los partidos mayoritarios (PSOE y PP) de manera que no existe estabilidad ni credibilidad en las reformas que se van acometiendo. El auténtico "espíritu de la LOGSE", basado en el principio del protagonismo del individuo en la construcción de su propio conocimiento, ha sido pervertido y sometido a la dinámica de la falta de medios, la buena voluntad de los profesores, y un auténtico insulto al esfuerzo individual y colectivo como medio para conseguir un objetivo, cualquiera que este pueda ser, empezando por aprender. Respecto a la política educativa, totalmente propia, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por supuesto, no difiere un ápice de cualquiera de las que se están diseñando y desarrollando en las Comunidades gobernadas por el PSOE, por lo que las referencias a Andalucía, nuestra nación, son puntuales, poco sistémicas e impregnadas de un llamativo "localismo" (mi municipio, mi ciudad), que impide una visión general e interrelacionada.

- Vamos a repetir hasta la saciedad que sin formación no hay ciudadanos libres, sin cultura andaluza no hay pueblo.

- **QUINTO: NUESTRO MODELO PARA ANDALUCIA NO ES LA SUBVENCIÓN Y EL SOMETIMIENTO, SINO EL ESFUERZO COLECTIVO Y LA LIBERTAD PARA DECIDIR.**

- La clave de los años de gobierno del PSOE ha sido la imposición de una cultura de la subvención, un protagonismo exacerbado de la ayuda pública como única manera de solucionar los problemas de todos y cada uno de los sectores sociales. Eran y son subvenciones que han favorecido una actitud servil, de sometimiento y clientelismo político, y que, en una buena parte de los casos, no se han invertido en actividades productivas competitivas ("Ofrecer pescado pero no enseñar a pescar"). Estas prácticas son ancestrales, aunque quieran revestirlas de "progresismo". La **cultura de la subvención** (o del jornalero que callaba para no ofender al que le daba el pan) es una **cultura profundamente reaccionaria**.

- Frente a esto, nuestro discurso es el del esfuerzo individual y colectivo y el espíritu crítico para no adormecerse en la complacencia, que se ha convertido en algo "políticamente no correcto". Y sin embargo, la única manera de cambiar la realidad de Andalucía es convencer a nuestro pueblo de que **el futuro está solo en nuestras manos**, porque en las manos de otros no conseguiremos ser libres. Esto no es contradictorio con la legítima reivindicación de tener las mismas oportunidades que los demás, partiendo de una situación de profunda desigualdad. Pero debemos desterrar la subvención como un fin en si mismo, cuando debe

ser sólo un transitorio método de acelerar nuestro ritmo de desarrollo, y por tanto deben aplicarse a actividades encaminadas a superar la dependencia y la falta de competitividad.

- Y los andalucistas, comprometidos con la liberación real del pueblo andaluz, vamos a luchar contra esta cultura de la subvención, contra el desprestigio del esfuerzo y la iniciativa personal y colectiva a que nos ha llevado la tutela clientelista del PSOE, contra la impunidad y opacidad del destino de los fondos para la cohesión. Queremos reclamar una profunda **evaluación de los recursos públicos**, que nos permita saber qué ha pasado y qué debemos hacer a partir de ahora.

3. La transformación que el Partido Andalucista propone.

3.1. El nuevo modelo económico

- La situación de la economía andaluza en estos momentos continúa un proceso iniciado hace siglos que la caracteriza como una economía extractiva, especializada y dependiente. La democracia y la autonomía no han variado nuestra situación respecto al sistema económico estatal, europeo y mundial.
- Decimos que nuestra economía es extractiva porque está basada fundamentalmente en la explotación intensiva de sus recursos naturales, en especial la tierra, generadora de poco valor añadido, pero perfectamente integrada en una distribución territorial del trabajo que le asigna este papel de suministradora de riqueza a bajo coste, para reforzar a las economías "centrales", que se basan en actividades de alto valor añadido, y que concentran la capacidad de decisión, control y gestión de todo el sistema. Al mismo tiempo, un modelo crecientemente extractivo presenta un riesgo importante de daños sociales y ambientales, aunque a veces estos permanezcan ocultos para el discurso económico convencional. En realidad, seguimos dilapidando nuestro capital y patrimonio, de manera que estamos hipotecando el futuro de los próximos andaluces y andaluzas.
- La especialización productiva no ha variado respecto al esquema que presentaba a mediados del siglo pasado: los tres sectores más destacados respecto a su participación en la producción del Estado eran y son la agricultura, la pesca y la industria agroalimentaria, produciéndose sólo un cambio en el puesto que ocupaban. Este cambio es el resultado del descenso de la producción de industria agroalimentaria (que además está cada vez más controlada por grandes multinacionales y empresas externas de distribución) y de la pesca (con unos caladeros absolutamente esquilados y protagonista de un desmantelamiento silencioso pero constante), frente a un **aumento de la agricultura** (en 1961 la agricultura andaluza representaba un 17,9% de la producción total de España, a finales de la década de los 90 suponía casi el 30%). Los servicios han mantenido su posición (frente al fuerte crecimiento que han experimentado en otros territorios) y la industria sigue siendo un sector testimonial y en retroceso, a pesar del mandato del artículo 12.3. de nuestro Estatuto: "el desarrollo



5Y5489225

10/2004



industrial, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía". La economía andaluza está sustentada en la agricultura, como hace cien años.

- Pero en el siglo XXI un sistema económico basado en la agricultura, en un contexto de territorio integrado en la Unión Europea, sólo puede sustentarse sobre dos quimeras: a) la subvención de cultivos que a pesar de no ser rentables para el mercado europeo, se han mantenido mediante estas ayudas de manera ficticia como mecanismo de poder y clientelismo político, y que al estar sustentadas sobre el tamaño de las explotaciones, han beneficiado especialmente a los grandes propietarios; b) el crecimiento de una agricultura muy intensiva, basada en la sobreexplotación de los recursos (tierra y agua) y en altos inputs que exigen fuertes inversiones. En el primer caso estamos asistiendo al fin de ese modelo de pan para hoy y hambre para mañana, porque la entrada de nuevos países agrícolas en la Unión, que pueden reclamar como derecho estas ayudas, ha forzado un replanteamiento global de la PAC, al considerarse un sistema insostenible a medio plazo. De ahí los últimos acontecimientos en la negociación de sectores como el algodón, el tabaco o el mismo aceite, de los que han salido especialmente perjudicados los agricultores andaluces. En el segundo caso, a los costes ambientales que tiene la agricultura bajo plástico, se suma una dudosa rentabilidad a largo plazo, ya que el crecimiento de la inversión necesaria para sostener una producción competitiva, no se está correspondiendo con un incremento en la misma medida de los precios de venta para el agricultor.
- Otras actividades se están presentando como alternativa para este problemático panorama económico, entre ellas, el sector servicios, y en concreto, el turismo. En este caso también vendemos ventajas comparativas o recursos (clima, costas, patrimonio, acogida...), pero la estructura sobre la que se sustenta la actividad (confusión entre lo turístico y lo urbanístico y procesos puramente especulativos, escaso y débil tejido empresarial propio, políticas de concentración y especialización, escaso peso de las ventajas competitivas) tampoco suponen novedad respecto al carácter colonizado de nuestro sistema económico. La debilidad del terciario también se puede analizar en términos cualitativos, y en nuestro caso se trata de un sector que no está vinculado a una gran actividad empresarial e industrial, como es el caso de otros territorios.
- En un mundo globalizado es necesaria la integración de las economías para poder subsistir. Y sin embargo, a la luz del presente, ¿cómo se está integrando Andalucía? ¿Qué va a representar nuestra tierra en los próximos años en este sistema global? ¿Qué papel nos quieren dar? ¿Cómo vamos a ejercer el derecho de controlar nuestro propio modelo de desarrollo? ¿Tienen las políticas económicas actuales el objetivo de hacer al pueblo andaluz cada vez más libre, fuerte y capaz de generar bienestar para todos, de reequilibrar? En 1992 (hace 12 años) la misma persona que hoy coordina el documento de la famosa "segunda modernización" (programa de la Junta de Andalucía (PSOE) para los próximos años), profetizaba que una nueva actividad industrial basada en el desarrollo de los sectores más avanzados llevaría a una "nueva Andalucía" convertida en "una de las

regiones económicas y sociales más dinámicas de la nueva Europa". Otra vez nos intentan adormecer con promesas huecas y en citado programa del "régimen" nos hablan de la Andalucía de la sociedad de la información y el conocimiento. A la vista está que ni antes ni ahora se ha ido más allá de las palabras de moda.

- El Partido Andalucista denuncia el letargo y la inercia que han caracterizado las políticas económicas del "régimen" del PSOE, y la manipulación interesada de un discurso económico vacío, lleno de grandilocuencias, que elude enfrentarse a indicadores comparativos con otros territorios y al que le falta un proyecto (antes y ahora) para acabar con la dependencia económica de nuestra tierra. Nuestro compromiso como alternativa es **trabajar para transformar el modelo económico de Andalucía mediante una apuesta por: la diversificación, el control de los procesos, fortalecimiento de la estructura empresarial, la sostenibilidad real del modelo, un sistema financiero andaluz unido y fuerte, una cultura emprendedora y una reivindicación tenaz de la nivelación en infraestructuras y servicios que reconoce nuestro Estatuto.**
- La diversificación de nuestro sistema productivo y la búsqueda de la sostenibilidad del modelo no pueden quedarse en palabras porque es una cuestión de supervivencia como nación. Sólo una estructura económica diversificada es flexible para adaptarse a las coyunturas y las tendencias cambiantes del mercado, y posibilitar el control de los procesos de intermediación y transformación. Diversidad de actividades que sean plenamente competitivas, favoreciendo procesos de innovación o de reciclaje, y fomentando claramente la transformación in situ de nuestros recursos (incluidos el talento y los recursos humanos), y adquiriendo protagonismo en los canales de distribución. Un proceso de desarrollo económico basado en dinámicas nuevas, una de las cuales debe ser la sostenibilidad real, entendiendo por esto, procesos de producción y creación de riqueza y empleo que busquen su permanencia en el tiempo, tanto desde el punto de vista ambiental (conservación y gestión racional de los recursos y del patrimonio), como económico (beneficios y empleo estables) y social (reequilibrio e integración cultural).
- Todo ello no será posible si no hay un compromiso social global, especialmente de los actuales y futuros empresarios. La nefasta cultura de la subvención, del clientelismo político y de la dinámica especulativa que busca el enriquecimiento rápido y personal, fomentada por el "régimen" del PSOE, debe ser desterrada de Andalucía. Los empresarios andaluces son los más interesados en crear las condiciones para que sus empresas sean líderes en el mercado y tienen una importante cuota de responsabilidad y compromiso para que Andalucía despegue definitivamente. Este espíritu es el que debe impulsar el Gobierno de Andalucía, sabiendo apoyar el esfuerzo y el riesgo que deben asumir los empresarios y sus trabajadores, y fomentando una verdadera cultura emprendedora, que significa devolver su auténtico sentido al concepto de trabajo, esfuerzo y capacidad personal y compromiso con la sociedad a la que se pertenece. Para los andalucistas



5Y5489226

10/2004



es clave una política de apoyo y sobre todo de articulación de la Pequeña y Mediana Empresa de Andalucía, verdadero motor económico y dinamizador del empleo.

- Para ello es necesaria la reorientación del sistema financiero andaluz, totalmente enfrentado y dividido de manera partidaria por el PSOE, y ofreciendo un espectáculo lamentable de localismos provincianos, liderados vergonzosamente por Consejeros y Consejeras del que debía ser el Gobierno de Andalucía. El compromiso de unidad y fortaleza, la independencia respecto a las distintas opciones políticas y el único objetivo de servir a Andalucía de nuestras Cajas es lo que puede determinar un cambio de enorme importancia para el futuro de todos los andaluces, y en esta línea trabaja el Partido Andalucista.
- Resulta vergonzoso el espectáculo de los últimos años respecto a la reivindicación de la deuda histórica por parte de los partidos centralistas. La capacidad reivindicativa del Gobierno Andaluz del PSOE se demuestra enana y totalmente sometida a los designios de Madrid. Con este panorama el Estado sigue sin cumplir el Estatuto de Autonomía de Andalucía, que le obligaba a dotar de manera especial de servicios e infraestructuras a nuestra tierra que partía con un fuerte diferencial respecto a otros territorios. Esta es la más prioritaria reivindicación para poder construirnos como nación desde la igualdad de oportunidades, y llevamos esperando más de 25 años. Nuestro reto como partido es que los andaluces no olviden que todavía no se ha cumplido este mandato del pueblo.
- Por eso, lo que consideramos más importante en la construcción de Andalucía como nación, es que el Gobierno de Andalucía tenga un **proyecto económico claro, sólido y propio**, y que esté dispuesto a defenderlo en todos los foros y con la fuerza de legitimidad de un pueblo que lo es por méritos solamente suyos, sin complejos de ningún tipo y, sobre todo, sin vasallajes al Estado o a otros territorios por mera componenda política. **El Partido Andalucista debe empeñarse en desvelar al pueblo andaluz que hoy el PSOE se muestra incapaz de defender sus intereses económicos en España y en Europa y que esto nos está condenando nuevamente al subdesarrollo.**

3.2. El nuevo modelo social

- La sociedad andaluza está desarticulada, sumida en un discurso de autocomplacencia propiciado por el PSOE o desilusionada ante una realidad aplastante de control partidario de las organizaciones de acción civil, que deja poco margen de maniobra y produce una sensación de impotencia y pasividad. Como dirían los sociólogos, nuestro capital social es débil y esta es una de las raíces de nuestra debilidad global (económica, política, cultural...).

- En muchas ocasiones hemos comprobado como el "régimen" del PSOE manipula y mantiene maniatadas a buena parte de las organizaciones sociales. Sabemos que las utiliza para hacer política partidista y reclama su fidelidad por la vía de la subvención y los medios y recursos que se manejan desde el poder de las instituciones que gobiernan. Lo hemos visto en los conflictos laborales (Astilleros, Tabacalera...), en las reivindicaciones del campo (algodón) y de la pesca, en distintas protestas vecinales... El esquema se repite: encender la mecha de la movilización social sólo cuando interesa políticamente y permanecer silenciosos o mirar para otro lado cuando la responsabilidad de las soluciones les apunta directamente.

- Otro aspecto fundamental de desarticulación social es la política de medios de comunicación. Canal Sur, la televisión pública de Andalucía, como proyecto global, del que deben ser salvadas algunas iniciativas de gran calidad, ha servido estos años para proyectar la imagen más rancia y arcaica de Andalucía, cayendo frecuentemente en el tópico y la indolencia. Respecto a la información no cabe duda del servicio y pleitesía que ha prestado al "régimen" convirtiéndose en el órgano de comunicación oficial del PSOE.

- Como partido hemos manifestado en muchas ocasiones que somos una organización política, pero también un movimiento social. Esto se demuestra de manera clara en los rincones de Andalucía donde tenemos fuerza, porque la fuerza la da el pueblo, y cuanto más nos implicamos con nuestro pueblo, mejor nos va. **Como andalucistas queremos una sociedad articulada y organizada, que cuente con los mecanismos necesarios para hacerse oír y participar en la construcción de nuestra nación.** Estaremos siempre y activamente al lado de nuestros vecinos, de nuestros compañeros de trabajo, de los jóvenes estudiantes y profesionales, de las mujeres que luchan por la igualdad, de las personas que ofrecen parte de su tiempo para construir una Andalucía y un mundo más justo, solidario, pacífico y sostenible... **partiendo de nuestro compromiso de ser y defender por encima de todo la unidad de Andalucía y la defensa de sus legítimos intereses.**

- Estamos convencidos de que existen medios de comunicación y profesionales de la información que son y se sienten andaluces y que están muy preocupados con la situación económica, política y social de Andalucía. Muchos de ellos jugaron un papel esencial en la reivindicación de nuestra Autonomía, y sirvieron de altavoz para las demandas del pueblo andaluz. El nuevo proyecto andalucista se propone ilusionar y colaborar con los medios de comunicación, desde el respeto a su independencia y deber de información, que se propongan **fomentar y desarrollar una cultura democrática y participativa, reivindicativa y articuladora, comprometida con la construcción de una Andalucía que cuente, y ser vehículo de transmisión de las aspiraciones y necesidades de todos los andaluces y andaluzas.**

3.3. El nuevo modelo educativo y cultural



5Y5489227

10/2004



- El Estatuto dice: "los poderes de la Comunidad Autónoma deben afianzar la identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos y lingüísticos del pueblos andaluz en toda su riqueza y variedad". La política cultural del "régimen" del PSOE se ha caracterizado por su indefinición, su raquitismo en medios respecto a la conservación y difusión de nuestro patrimonio, descoordinación e incluso enfrentamiento con otras administraciones y entidades privadas implicadas en la cultura, y, por supuesto, invisibilidad de todo lo que pueda reforzar nuestro carácter de nación cultural y afirmar nuestra identidad, más allá de los tópicos y manipulaciones tan comunes, y poco combatidos, fuera de Andalucía.
- Pero el panorama que se avecina, es todavía peor, más peligroso y abrumador. En el contexto de la supuesta integración de Andalucía en la "inevitable globalización", se considera imprescindible *"un proceso de adaptación a los cambios que se están produciendo"* que significa abandonar *"valores, actitudes y pautas sociales que ejemplifican estas limitaciones cualitativas de la modernización"* (Documento Segunda Modernización). Dicho por los responsables de un Partido que ha basado su política en la desactivación de la identidad andaluza, esto tiene tintes de amenaza.
- Por otro lado, reconociendo los avances en materia de superación del nivel de analfabetismo, fundamentalmente en los primeros años de autogobierno, nuestro sistema educativo no es ajeno a la general ausencia de planteamientos propios y autónomos. De hecho, no se diferencia prácticamente de otros sistemas implantados en Comunidades gobernadas por el PSOE, a pesar de que tenemos todas las competencias en materia educativa transferidas. El Partido Andalucista considera que no existe una política educativa propia, más allá de meter el dedo en el ojo del PP, con cuestiones más administrativas que de fondo, cuando ha resultado oportuno. Todavía es más grave que, desoyendo las indicaciones de la Unión Europea, no se haya producido en Andalucía una evaluación de calidad de la educación siguiendo los indicadores aprobados por los ministros del ramo. A pesar de la ocultación de datos, se puede afirmar que mantenemos el último puesto de todas las CC.AA en la escolarización de niveles no obligatorios, especialmente para las personas que superan los 18 años. Respecto al fracaso escolar sólo somos superados por tres de ellas y el gasto público en educación se ha reducido un 5% desde 1992. También ocupamos los últimos puestos en la disminución de la ratio profesor/alumno de enseñanzas no universitarias.
- Repasar los textos de los estudiantes que son aprobados por la Consejería nos daría una idea de hasta qué punto se intenta desactivar la conciencia de nación. Nuestra identidad se reduce a una región o Comunidad Autónoma (cuando nuestro Estatuto habla de nacionalidad), las referencias a la cultura e identidad andaluza se reducen a las "semanas culturales" que se celebran coincidiendo con el 28 de febrero, la historia de Andalucía no existe y las referencias a nuestro territorio siempre están en función de

nuestra pertenencia a... o del lugar concreto (localismo) donde se ubica la escuela.

- El sistema universitario andaluz por el que ha optado el PSOE se enfrenta a un problema grave de supervivencia, ya que el descenso demográfico plantea dudas sobre la rentabilidad a corto plazo de algunas de las universidades públicas que se han creado en los últimos años. La obsesión por intensificar el localismo y por pagar los peajes provinciales, y hasta de facciones dentro del partido en el gobierno, nos han conducido a una atomización de los centros universitarios que ha dispersado los recursos públicos y ha empobrecido la capacidad de dinamismo, investigación y desarrollo de nuestra universidad. El resultado es el descenso de calidad (y esto sí se ha medido en varias ocasiones) de universidades tan antiguas y prestigiosas como Granada o la Hispalense de Sevilla. Por otro lado, en no pocas ocasiones, aunque con afortunadas excepciones, la Universidad andaluza se ha implicado en el desarrollo de nuestra tierra con dinámicas de clientelismo político y consolidación del discurso oficial del régimen, poniendo en peligro la independencia y compromiso que les exige la sociedad.

- Por tanto, para el Partido Andalucista es necesario un cambio significativo en las políticas educativas y culturales, cambio, por el que la organización debe movilizar todas sus energías y convertirlo en objetivo clave de las actuaciones en las instituciones. **La libertad se construye desde ciudadanos formados y conscientes de su identidad.** Todo el sistema educativo formal debe ser evaluado e introducir las transformaciones necesarias para que los estudiantes estén realmente preparados no sólo para ser competitivos profesionalmente en el escenario del espacio europeo, sino especialmente, **para comprometerse con el desarrollo económico, social, y cultural de su tierra.** Esto sólo será posible si en su proceso de formación se ha ejercido la cultura del esfuerzo, de la responsabilidad con el bien colectivo, de los valores democráticos y participativos y de los conocimientos, destrezas y habilidades necesarios para desenvolverse en el mercado laboral actual.

- La cultura andaluza está sustentada en las señas de identidad de nuestro pueblo. Cada rasgo de nuestra manera de expresarnos a través del arte, la lengua, las costumbres o los modos de vida y valores colectivos, ha sido el resultado de un proceso histórico que se ha caracterizado por el mestizaje y la integración. Los andaluces somos el resultado de la mezcla y la convivencia milenaria con distintas civilizaciones, que afortunadamente, nos han ido dejando lo mejor de sí mismas, y también algunas características no tan positivas. Pero los andalucista negamos que estos rasgos culturales propios sean rémoras del pasado, u obstáculos para integrarnos en un mundo global. **La identidad cultural de Andalucía no se contrapone al multiculturalismo, jamás en la historia lo ha hecho, el escrupuloso respeto a otros pueblos y culturas debe seguir siendo otra de nuestras señas de identidad. Hay que rechazar la intolerancia cultural y demostrarlo en la acción política.** Y sin embargo hay que resistirse al empuje de la homogeneización cultural, de la discriminación de lo que no



5Y5489228

10/2004



es "moderno" según los cánones de la globalización mercantilista, o al rechazo de las raíces más profundas de nuestro pueblo por considerarlas obsoletas. **Si algún pueblo ha resuelto la aparente contradicción entre el universalismo y el nacionalismo ese ha sido el andaluz.** A Andalucía siguen llegando personas que al cabo de poco tiempo se sienten más andaluces que nosotros mismos.

- El Partido Andalucista también lucha por superar a imagen tópica y folclorizada que existe de nuestro pueblo fuera de nuestras fronteras. Esta herencia franquista, no ha sido combatida por el Gobierno Andaluz en estos años, es un obstáculo para nuestra proyección como nación fuerte, capacitada y moderna. El trabajo y la colaboración que pueden desarrollar en esa línea los andaluces que viven y trabajan fuera de Andalucía debe ser aprovechada.

3. 4. El nuevo modelo político.

- **Una situación de parálisis y desactivación democrática.**
- La fotografía de Andalucía puede resumirse en la de un pueblo dormido, en el permanecen en situación de hibernación los más elementales mecanismos de respuesta democrática y reivindicativa. El pueblo andaluz asiste como espectador a las disputas de los grandes partidos centralistas respecto al modelo de estado, y a las licencias que cada uno de ellos tienen que pagar a otros territorios (políticamente más fuertes), para garantizarse el poder en Madrid.
- La autocomplacencia y el discurso de palabras huecas que ha esparcido el PSOE en la sociedad andaluza, utilizando sus redes de poder, ha generado una situación de "arcadía feliz" para muchos y de impotencia para otros, que observan como nuestra tierra permanece sumida en el letargo mientras otros espacios toman la iniciativa y traducen sus logros en bienestar y progreso para sus ciudadanos.
- Pese a las dificultades de romper las amarras del régimen, de zarandear la conciencia de los andaluces, despertar a las organizaciones sociales y a los colectivos ciudadanos y de rescatar nuestro orgullo de pueblo, esta es la tarea que emprende en este nuevo proyecto el Partido Andalucista, conscientes de que existen un gran mayoría de andaluces, jóvenes, profesionales, empresarios, trabajadores..., que están esperando esta posibilidad desde hace tiempo, y con los que tenemos que empezar a conectar y a trabajar, sería y eficazmente.
- **Para un nuevo Gobierno de Andalucía.**
- **El despertar de la autonomía: debate del Estatuto y modelo de financiación.**

El debate sobre el la reforma anunciada del Estatuto de Autonomía nos interesa extraordinariamente. Nuestra posición como partido es que sólo nos interesa cambiar el Estatuto para **reforzar el carácter de nación de Andalucía**, para adaptar a la realidad socioeconómica, cultural de Andalucía el lenguaje estatutario, para explicitar y concretar el compromiso de nivelación de los servicios e infraestructuras del Estado y, sobre todo, para retomar el carácter único del proceso autonómico andaluz y, por tanto, su legitimidad y peso político en el Estado. Sabemos lo que plantean los gobiernos vasco y catalán y sus objetivos insolidarios, manteniendo la aspiración más o menos explícita de un Estado disimétrico y de dos velocidades respecto a su peso político, justificando estos argumentos en un supuesto "mayor rango" de su autonomía. Esto es rechazado sin paliativos por el Partido Andalucista, que considera su autonomía más legítima y democrática incluso que la de aquellos territorios, precisamente por el proceso que protagonizó nuestro pueblo y que ratificó en un referéndum. **Estaremos atentos y denunciaremos la posición de todos aquellos partidos que silencien o apoyen un modelo de Estado que vuelva a excluir a Andalucía como nación.** Las relaciones del Partido Andalucista con otras fuerzas políticas nacionalistas, así como su política de alianzas en la Unión Europea, se establecerá en función de esta posición que se considera no negociable.

El auténtico debate va a ser el modelo de financiación autonómica. Esta es nuestra gran batalla. El Partido Andalucista, cuyo análisis de la realidad económica de Andalucía difiere tanto de los planteamientos triunfalistas del PSOE andaluz, reivindica la una situación de inferioridad en la dotación de servicios e infraestructuras (sigue existiendo 25 años después porque no se han acertado los desequilibrios) que debe ser subsanada por el Estado, y un sistema de financiación basado en la solidaridad y el equilibrio interterritorial, la plena autonomía en el control de los recursos, la revisión de las transferencias que fueron mal negociadas o que todavía no se han producido y la subsanación de la deuda histórica (que empieza a ser eterna). Por supuesto, **no consentiremos que la reforma del Estatuto de Autonomía sirva para hacer desaparecer la disposición adicional segunda del actual Estatuto de Autonomía.**

Porque lo más importante para el Partido Andalucista es que la reforma del Estatuto sirva para que todos los andaluces y andaluzas releen el documento estatutario vigente y que se abra un **gran debate social sobre los objetivos que este texto plateaba y los resultados que hoy tenemos en nuestras manos.** Una auténtica evaluación de nuestra Autonomía. Esos objetivos de alcanzar el pleno empleo, aprovechar los recursos endógenos de Andalucía, superar desequilibrios económicos y sociales entre distintos territorios de Andalucía fomentando la solidaridad, la Reforma Agraria, superar la emigración y posibilitar el retorno de los emigrantes, efectividad de la igualdad hombre-mujer, afianzar la identidad andaluza mediante la investigación, valores históricos, culturales y lingüísticos andaluces...que reconoce el Estatuto. **Que por fin el pueblo andaluz sea consciente de la verdad.**



5Y5489229

10/2004



- El modelo territorial

- Después de más de 25 años de autonomía la cohesión territorial de Andalucía no existe, es más, se sigue produciendo una gran fractura fundamentada en la desigualdad y en la copia mimética de un modelo territorial centralista, inconsciente de las características intrínsecas y de la extensión del territorio andaluz. No sólo no se ha propiciado que todos los rincones de Andalucía se sientan parte de un proyecto, sino que se ha evitado conscientemente.
- Uno de los factores que más han condicionado este hecho ha sido la ejecución casi eterna de obras fundamentales para las infraestructuras de conexión interterritorial (A-92?, Autovía Jerez -Los Barrios, Autovía de la costa granadina, conexión Granada-Motril, eje este-oeste ferroviario...), que hacen pensar a muchos andaluces que son necesarios otros 25 años de autonomía para llegar a un nivel de conectividad mínimo. Aunque algunos casos la responsabilidad es del Gobierno Central, tampoco la Junta en las sucesivas legislaturas (y en las diferentes situaciones y alternancias), ha sabido arrancar las legítimas reivindicaciones de inversiones en esta materia. De hecho, si mínima y lenta ha sido la dotación de conexiones generales, mucho menos se ha desarrollado en redes secundarias y locales.
- Todavía más sorprendente es la articulación administrativa del territorio. Un buen puñado de Comunidades Autónomas (históricas o no) de las que conforman el estado han sido capaces de desarrollar una estructura comarcal que, superando la concepción obsoleta de la frontera provincial, ha servido a estas unidades espaciales de plataforma política, económica y social en sinergias siempre beneficiosas para sus habitantes. En un territorio tan extenso como Andalucía, esta iniciativa hubiera sido fundamental no sólo para la igualdad de oportunidades en la prestación de servicios básicos al ciudadano, y la dotación de las infraestructuras necesarias para aumentar la cohesión, sino para reforzar la participación cercana y directa de todos los andaluces en las instituciones que marcaban nuestro autogobierno.
- El descontrol competencial y la política de vasallajes locales y provinciales del PSOE en estos años, nos ha llevado a una situación realmente caótica en la ordenación y planificación del territorio, cuyos resultados más perversos han sido la destrucción de espacios de valor ambiental único, fenómenos de crecimiento urbano sin precedentes con déficit de servicios en enclaves del litoral y en las áreas metropolitanas, y competencia territorial por actividades y servicios en lugar de complementariedad.
- Nuestro compromiso con Andalucía nos exige un estrategia clara y común en todas las instituciones y foros en cuanto al modelo territorial que queremos: **debe garantizarse la conservación de nuestro patrimonio cultural y natural en los procesos de planificación y debe ser prioritaria integración del territorio de manera que garantice la calidad**

de vida de todos los andaluces bajo el principio de complementariedad en las funciones de cada unidad territorial. Esto quiere decir que el Partido Andalucista apuesta por dar protagonismo y prioridad competencial a las políticas no sólo de espacios naturales protegidos, sino de valores históricos y culturales que deban ser tenidos en cuenta en las dinámicas de crecimiento. De igual modo nuestro objetivo es construir un modelo de comarcalización basado en unidades políticas multifuncionales en las que los municipios actúen de manera coordinada, coherente y complementaria al servicio de los ciudadanos, con auténtico poder de decisión.

- El poder local

- El modelo actual de competencias y financiación municipal está en la raíz de muchos problemas territoriales. Los ayuntamientos se ven sometidos a la presión de tener la obligación de prácticamente todos los servicios al ciudadano y disponer para ellos de cada vez menos recursos económicos. Esta situación se intensifica en los municipios turísticos, donde las necesidades de una población no residente que se dispara de manera estacional, tensiona cada año las estructuras económicas locales. Para la mayoría de los ayuntamientos la "única" solución ha sido "vender" el municipio, disparando la especulación inmobiliaria e hipotecando a medio y largo plazo el futuro de sus vecinos.
- La autonomía de los municipios debe estar garantizada por un apropiado sistema de financiación basado en la independencia y en el equilibrio interterritorial. Pero al mismo tiempo, los ayuntamientos son, para el Partido Andalucista, **instituciones al servicio del autogobierno**, instrumentos para acercar el poder andaluz al ciudadano, y deben armonizar su autonomía con los objetivos y competencias que, como corresponde a nuestra condición de nación, deben ser planteados y desarrollados desde el Gobierno Andaluz.
- **La participación y los mecanismos de comunicación con la sociedad.**
- El nuevo proyecto andalucista necesita revitalizar la participación de la sociedad mediante un diálogo permanente que nos haga cercanos a los problemas y necesidades de la gente. Recuperar la comunicación con todos los sectores sociales y colaborar en la articulación de una sociedad para que pueda ser cada vez más libre, son prioridades de todos los militantes. A veces no basta con informar de lo que hacemos o de lo que pensamos, algo sin duda importante, y en la línea de un partido político; sino que es también necesario estar implicado en el la formulación de las aspiraciones de los andaluces y andaluzas, y esto sólo puede conseguirse poniendo en marcha dinámicas de auténtico movimiento social.
- Porque lo que más nos preocupa es la desmovilización que existe en la sociedad andaluza, no sólo por la creciente tendencia a la abstención en los procesos electorales, sino por la escasa implicación de la gente en los instrumentos que hacen posible su participación directa y también su crítica



5Y5489230

10/2004



directa. Existe una gran desconfianza en lo público y un rechazo al trabajo voluntario por el interés colectivo, sin esperar más que participar de ese bien común. Desde un partido político como el nuestro es necesario reflexionar sobre la atonía democrática y reaccionar para recuperar el protagonismo de los ciudadanos y su corresponsabilidad en la construcción de Andalucía.

- La clave para abrir el Partido a la sociedad civil no es apuntarse a todos los mensajes y dar la razón a todos los colectivos, que dan como resultado no pocas veces simpatías meramente interesadas o coyunturales. La clave es tener un mensaje propio que ofrecer, coherente y creíble, y un objetivo claro **que es que cada vez más sectores sociales de nuestra tierra se impliquen en el proyecto de construcción nacional.** Nuestra presencia y nuestro ejemplo en las organizaciones, asociaciones, plataformas, foros, etc. debe tener siempre presente esta única condición, y debemos desplegar los esfuerzos que vayan encaminados a este objetivo, sin caer en contradicciones.

- **Credibilidad, ética política y proyecto colectivo.**

- Como hemos reconocido nuestra historia está llena de luces y de sombras. En este momento creemos urgente recuperar la credibilidad, que no es más que demostrar en cada una de nuestras declaraciones, actuaciones y estrategias que nuestro único objetivo es la liberación de Andalucía, el ejercicio completo de su autogobierno, el bienestar del pueblo andaluz y la conformación de un poder andaluz que nos permita una posición en pie de igualdad en el concierto mundial, europeo y del Estado. Hoy por hoy eso significa ser capaces de convencer al pueblo andaluz de que somos la alternativa al "régimen" inmovilista y entreguista del PSOE. De los errores y de los aciertos hemos aprendido y nos presentamos delante de nuestro pueblo con un **mensaje claro, un liderazgo renovado y una nueva manera de hacer política.**
- La credibilidad también se sustenta en la imagen colectiva y de las personas que representan en cada momento al Partido Andalucista. Por eso es muy importante que cada uno de sus miembros asuma un **código ético andalucista basado en los siguientes principios:**
 - El ejercicio de militancia se entiende como un trabajo al servicio del pueblo andaluz.
 - El ejercicio del poder político se entiende como el instrumento para prestar ese servicio al pueblo andaluz y contribuir a su bienestar y progreso, y el éxito se alcanza cuando su política y realizaciones satisfacen las aspiraciones de la mayoría del pueblo andaluz, lo fortalecen y lo hacen más libre.

- Los supuestos triunfos basados en la búsqueda de la perpetuación del poder por el poder están condenados al fracaso, por lo que deben ser rechazados como práctica política por los andalucistas.
- Los compañeros y compañeras que aceptan formar parte de las candidaturas andalucistas a las instituciones públicas o a los órganos internos adquieren un compromiso que va más allá de lo personal, pues son la imagen de nuestra organización.
- La rectitud, la lealtad y la honradez son las señas de identidad de todos los andalucistas en las tareas que en cada momento se les encomienden.
- Una actitud abierta a recibir sugerencias y críticas constructivas, así como generosidad para aceptar la voluntad mayoritaria respecto a las tareas que deben asumirse en cada momento, marcarán el talante de los militantes andalucistas y de sus colaboradores directos.

- Las determinaciones necesarias para que se cumplan las resoluciones del código ético andalucista serán reguladas por los estatutos del partido.

- El Partido Andalucista es un **proyecto colectivo**, lo cual no significa que la responsabilidad del éxito es de muchos, sino que cada uno tiene una parte de esa responsabilidad. Para muchos andaluces pasamos hoy desapercibidos o somos invisibles, para otros somos la esperanza que nunca se materializa. El reto de convertirnos en la ilusión renovada del pueblo andaluz y hacerlo participe de la construcción de su propio futuro, tiene que ser suficiente para unirnos en las posibles dificultades y transformar la realidad política de Andalucía que hemos descrito.

Como forma de organización política, el Partido Andalucista se define por su carácter colectivo y su compromiso con la transformación social y política de Andalucía. Su objetivo principal es la construcción de una sociedad más justa y equitativa, basada en los principios de la democracia y la participación ciudadana. El partido se organiza en torno a los principios de la unidad, la cohesión y la solidaridad, buscando siempre el bien común y el progreso de la comunidad andaluza.

La actividad principal del partido es la participación en la gestión colectiva y de las personas que representan en cada momento al Partido Andalucista. Por eso es muy importante que cada uno de sus miembros asuma un código ético andalucista basado en los siguientes principios:

- El momento de máxima actividad del partido es cuando se organiza como un equipo al servicio del pueblo andaluz. El espíritu del partido político es siempre de unidad y cohesión, buscando siempre el bien común y el progreso de la comunidad andaluza. Y recibir siempre con satisfacción las aspiraciones de la mayoría del pueblo andaluz, buscando siempre la justicia y la libertad para todos.



5Y5489231

10/2004



ANEXO III

COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL

Secretario General	Julián Álvarez Ortega
Vicesecretaria de Relaciones con la Sociedad	Antonia Agudo González
Vicesecretario de Relaciones Institucionales	Francisco Jiménez Morales
Secretario de Organización	Manuel López López
Secretaria de Comunicación	Isabel Donado Nortes
Secretario de Administración y Finanzas	Antonio Jiménez Martín
Secretaria de Formación	Mare Parejo de los Reyes
Secretario de Política Municipal	Antonio Capelo Domínguez
Secretaria de Políticas Sectoriales	Viti Durán Domínguez
Secretario de Política Institucional	Claudio Morales Badía
Secretaria de Acción Sindical	Carmen M ^a González Piedra
Secretaria de Acción Política	Carmen García Rivero
Secretaria de Políticas para la Igualdad	Ana Martín Alarcón
Secretario de Implantación	Manuel López Soto
Secretaria de Medio Ambiente	M ^a José Lanzat Pozo
Secretario de Cultura	Enrique Gil Cabrera
Secretaria de Educación	M ^a Isabel Peinado Pérez
Secretario de Fomento Económico	Abdeslán Jesús O. Lucena
Vocal	Rosario Morales de Coca

COMITÉ NACIONAL ANDALUCISTA

1. Juan Carlos Pérez Cabello
2. Juan Antonio Rivera Meléndez
3. José Hidalgo Reina
4. Gregorio Pérez Márquez
5. José Ramón Salazar Salazar
6. José Antonio Espinar Aguilera
7. Manuel Jesús González Fernández
8. Manucla Cabrera Milla
9. Tomás Alfaro Suárez
10. Cristóbal Lanzat González
11. Rafael Medina Marín
12. Francisco Martínez Cobo
13. Fernando Reina Lozano
14. Miguel Cárdenas Macera
15. José Luis Sánchez Ramírez
16. Angel Serrano Herrero
17. Inmaculada Mercado Alonso

- 18. José Diego Artero Justicia
- 19. Bartolomé Luna Moreno
- 20. M^a Dolores Pascual González
- 21. M^a Loreto Fernández-Nieto Fernández
- 22. Ascensión García Oya
- 23. Patricia Villatoro Navarro
- 24. José Luis Ríos Moreno
- 25. Rafael Contreras Rodríguez
- 26. Raúl Caña García
- 27. M^a José Roberto Serrano
- 28. Juan Carlos Cucto Romero
- 29. Diego Hita Borrego
- 30. Rafael Montesinos Rubio
- 31. M^a Carmen Gómez Baña
- 32. José Peña Manzano
- 33. José Luis Castro Fernández
- 34. Wenceslao Muñoz García
- 35. Francisco Alfonso Castro Azuaga
- 36. Juan Luis Morales Gallardo
- 37. Pablo Díaz Sánchez
- 38. Nicolás Martín Llaudes
- 39. Jorge Romero Salazar
- 40. Sebastián Sánchez Pastor.

COMISIÓN DE GARANTIAS

- 1. Alvaro de los Ríos Boyero
- 2. Fernando Zamora
- 3. Rafael Chacón
- 4. Rafael Rodríguez Méndez
- 5. Manuel Matés
- 6. Manuel Buil
- 7. Carlos Martínez Frías
- 8. Pablo Serrano
- 9. Ramón Sánchez Heredia

En reserva:

- 4. José Manuel Lachambre
- 5. Roberto Simón Manzano
- 6. Juan Carlos Narbona

260 votos
 260 "
 259 "



5Y5489232

10/2004



LIQUIDACION DE ARANCELES, IMPORTE
DOCUMENTO SIN CUANTIA: *Reduccion Real Decreto-Ley 6/00*
N.º APLICADOS: *1-4-F*
HONORARIOS DEVENGADOS: *342,48 €*
I. V. A.: *54,80 €*
TOTAL EUROS: *397,28 €*

ES COPIA AUTORIZADA DE SU MATRIZ, donde queda anotada, y a instancia de la entidad requirente, la expido en treinta y siete folios especiales para Notarías, números 5Y5489196 y sus treinta y seis siguientes en orden, que signo, firmo, rubrico y sello, en Sevilla, al siguiente dia de su autorizacion. DOY FE.



[Handwritten signature]

